

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5538
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

MIERCOLES, NOVIEMBRE 27 DE 1957

Correo
Argentina
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública

Dr. RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

Dirección y Administración, J. M. Leguizamán N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35 más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	11282	del 14/11/57.	A partir de la fecha en que se haga público el presente decreto, las empresas fabricantes y/o distribuidores con marca propia que elaboren o vendan al comercio mayorista o minorista mercaderías de industria nacional, comprendidas en la Ley 12.830. deberán marcar en los artículos o envases el precio de venta	3185 al 3186
" " " "	11283	" 15/11/57.	Fija en la suma de \$ 4.00 mensuales el precio que la Provincia abonará a C. E. N. A. en concepto de alquiler de la red distribuidora de su propiedad y que le fuera incautada mediante decretos Nos. 7522 y 7566/53	3186 al 3187
" " " "	11284	" "	Designa con carácter de ad-honorem al Dr. Ricardo E. Aráoz como delegado titular y al Ing. Mariano Esteban como delegado suplente de la Provincia ante el Consejo Federativo de Minería	3187
M. de Gob. N°	11285	" "	Asciende al Personal Administrativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia ..	3187
" " " "	11286	" "	Acepta la renuncia presentada por el Director de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	3187
M. de Econ. N°	11287	" "	Acepta la renuncia presentada por el Secretario Privado del señor Ministro de Economía ..	3187
M. de Gob. N°	11288	" "	Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Secretaría General de la Intervención Federal	3187
" " " "	11289	" "	Designa Director de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, al señor Juan José Papetti	3187
M. de A. S. N°	11290	" "	Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa de la firma Laboratorios Glaxo, varios medicamentos	3187
M. de Gob. N°	11291	" "	Acepta la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Cerrillos	3187
" " " "	11292	" 18/11/57.	Deja cesante con absoluta prohibición de reingreso a la Policía, a un Oficial Inspector ..	3187 al 3188
" " " "	11293	" "	Deja sin efecto la designación de un empleado	3188
" " " "	11294	" "	Deja sin efecto el inc. k, art. 1° del decreto 10373, en el que se nombra al señor Dionisio Alfonso Jurado, agente del Personal de Campaña	3188
" " " "	11295	" "	Deja cesante a un agente de la Comisaría Seccional Cuarta	3188
" " " "	11296	" "	Nombra personal en Jefatura de Policía	3188
" " " "	11297	" "	Nombra personal en Jefatura de Policía	3188
" " " "	11298	" "	Nombra personal en Jefatura de Policía	3188 al 3189
" " " "	11299	" "	Nombra personal en Jefatura de Policía	3189
" " " "	11300	" "	Nombra personal en Jefatura de Policía	3189
" " " "	11301	" "	Asciende a personal de Jefatura de Policía	3189 al 3190
" " " "	11302	" "	Nombra personal en Jefatura de Policía	3190
" " " "	11303	" "	Designa una Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cerrillos ..	3190
" " " "	11304	" "	Nombra personal en Jefatura de Policía	3190
" " " "	11305	" "	Deja cesante a un agente de la Guardia de Infantería	3190 al 3191
" " " "	11306	" "	Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos	3191
" " " "	11307	" "	Asciende a personal de Jefatura de Policía	3191
" " " "	11308	" "	Deja cesante al encargado de la Panadería de la Cárcel Penitenciaria	3191
" " " "	11309	" "	Acepta la renuncia presentada por un soldado de la Cárcel Penitenciaria	3191
" " " "	11310	" "	Nombra un Encargado de Imprenta de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	3191
" " " "	11311	" "	Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Secretaría General de la Intervención Federal	3191

" " " " 11312 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Ministerio de Gobierno	3191
" " " " 11313 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	3191
" " " " 11314 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Güemes	3191
" " " " 11315 " "	— Aprueba resolución N° 111, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	3192
" " " " 11316 " "	— Deja sin efecto el decreto 4659, por el cual se designa con carácter interino Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al señor José A. Rebasti	3192
" " " " 11317 " "	— Designa en carácter de ascenso y por el término que dure la licencia sin goce de sueldo concedida a la oficial 2° del Ministerio de Gobierno, Srta. Martha Alicia Robles, a diverso personal de la citada Secretaría de Estado	3192
" " " " 11318 " "	— Deja sin efecto los siete días de licencia por estudio, acordados a favor del Auxiliar 5° de la Escuela Superior de Ciencias Económicas	3192
" " " " 11319 " "	— Declara huéspedes oficial del Gobierno de la Provincia, a los señores agregados militares extranjeros que visitaron la ciudad de Salta	3192
" " " " 11320 " "	— Autoriza los viajes realizados a la ciudad de Catamarca, por la Dirección Provincial de Aeronáutica	3192
" " " " 11321 " "	— Designa una Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Antonio de Los Cobres (Departamento Los Andes)	3192
" " " " 11322 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3192
" " " " 11323 " "	— Aprueba el Contrato de Locación suscrito entre el propietario del inmueble ubicado en la localidad de Cachi, don Adolfo Vera Alvarado y Jefatura de Policía de Salta ..	3193
" " " " 11324 " "	— Reconoce los servicios prestados por los Encargados de las Oficinas de Registro Civil de Campaña	3193
" " " " 11325 " "	— Aprueba el estatuto de la Sociedad "Luracatao, Agrícola y Ganadera S. A."	3193
" " " " 11326 " "	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar viáticos	3193
" " " " 11327 " "	— Aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1957, perteneciente a la Municipalidad de El Tala	3193
" " " " 11328 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3193
" " " " 11329 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3193 al 3194
" " " " 11330 " "	— Liquidada partida a favor del ex-Ministro de Gobierno, Dr. Juan Francisco Mathó, el importe corresponde a un pasaje por vía aérea	3194
" " " " 11331 " "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de La Candelaria	3194
" " " " 11332 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3194 al 3195
" " " " 11333 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3196
" " " " 11334 " "	— Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Dirección Provincial de Educación Física	3196
" " " " 11335 " "	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de Metán	3196
" " " " 11336 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria	3196 al 3197
" " " " 11337 " "	— Nombra Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al Profesor Superior de Escultura, don Rodolfo Argenti	3197
M. de Econ. N° 11338 " "	— Deja sin efecto la adscripción de una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles ..	3197
" " " " 11339 " "	— Designa Representante de la Provincia ante el Consejo Nacional de Precios y Abastecimiento, al señor Representante Legal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Aráoz	3197
" " " " 11340 " "	— Adscribe a una empleada de Administración de Vialidad a Contaduría General	3197
" " " " 11341 " "	— Autoriza las publicaciones efectuadas por el Ministerio de Economía, de un aviso de llamado a concurso para la provisión del cargo de Director de Fomento Minedero	3197
" " " " 11342 " "	— Liquidada partida a favor del Instituto Provincial de Seguros	3197
" " " " 11343 " "	— Dispone transferencia de partidas en el presupuesto para el corriente año correspondientes al Ministerio de Economía	3198
" " " " 11344 " "	— Aprueba la compulsa realizada por la Dirección General de Rentas en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 68	3198
" " " " 11345 " "	— Declara cesante a un empleado de Administración de Vialidad	3198
" " " " 11346 " "	— Afecta a las tareas de Relevamiento General de la Capital, al personal de servicio de Dirección General de Inmuebles	3198
" " " " 11347 " "	— Designa a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Técnico Práctico de 2° de Administración General de Aguas, al señor Alejandro Nevestine	3198
" " " " 11348 " "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público al inmueble de propiedad del señor José María Lucero Figüeroa	3198
" " " " 11349 " "	— Incluye en el Nomenclador Técnico de Dirección de Arquitectura de la Provincia, al señor Marcelino Pascual Urribarri	3198 al 3199

EDICTOS DE MINAS:

N° 679 — Solicitado por Guillermo Villegas — Expte. N° 10.069—V	3199
N° 678 — Solicitado por Gerald Webmer — Expte. N° 100.504—W.	3199
N° 671 — Solicitado por Cipriano Justino González — Expediente N° 2284—G	3199

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 719 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 7275	3199
N° 691 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Licitación Pública N° 397/57	3199
N° 687 — Administración Gral. de Aguas — Provisión de elementos	3199
N° 646 — Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Ruta 50, tramo Río Pescado	3199 al 3200
N° 639 — Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, N° 146 para la obra "Construcciones en el Depósito Regional de Salta" (Pcia. de Salta).	3200
N° 490 — Construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución en el pueblo de La Caldera	3200

CONCURSO DE PRECIOS:

N° 662 — Municipalidad de La Viña — Provisión de ripio	3200
--	------

EDICTO CITATORIO.

N° 670 — s. por Carmen A. de Choque	3200
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 726 — De don José María Díaz	3200
Nº 715 — De don Virgilio de los Santos Moraga	3200
Nº 666 — De don Alejandro Romero	3200
Nº 710 — De don Nemesio Vilte.	3200
Nº 698 — De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas.	3200
Nº 609 — De doña Elvira Patrón Costas de Solá	3200
Nº 602 — De don Víctor Bautista Obando u Ovando.	3200
Nº 598 — De don Rafael Díez de Pons.	3200
Nº 588 — De don Lauro Romano	3200
Nº 586 — De doña Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona, Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez	3200
Nº 585 — De doña Elba Pérez Rabellini	3200
Nº 584 — De don Héctor Yañez	3200
Nº 570 — De doña Carmen Atienza de D'Alessandro. (Testamentario).	3200
Nº 555 — De doña Josefa Juárez o Josefa Juárez de Illgo	3200
Nº 552 — De don Víctor Romitti y de doña María Romeri o María Engracia Romeri y/o María Romeris.	3200 al 3201
Nº 535 — De don Félix Rosa Burgos y de doña Servanda Cisneros de Burgos.	3201
Nº 525 — De don Bonifacio Fernández.	3201
Nº 524 — De don Juan Ponce.	3201
Nº 523 — De doña Paulina Aramayo.	3201
Nº 522 — De don Víctor Quinteros.	3201
Nº 518 — De don Rafael Rebollo.	3201
Nº 508 — De don D. Francisco Adolfo Ovejero.	3201
Nº 500 — De doña Magdalena Reynoso o Sánchez	3201
Nº 493 — De don Martín Llampa	3201

POSESION TREINTANAL:

Nº 718 — De Crisóstoma Ríos	3201
Nº 717 — De Crisóstoma Ríos	3201
Nº 632 — Solicitada por Mercedes Saravia de Cornejo.	3201
Nº 624 — De Pedro Bettella	3201

REMATES JUDICIALES:

Nº 716 — Por Armando G. Orce — Juicio: Pineda Francisco vs. Molina Ramón	3201
Nº 713 — Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Elicetche	3201
Nº 711 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aldana Juan Angel vs. Díaz María Angélica Córdoba de.	3201 al 3202
Nº 709 — Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3202
Nº 708 — Por Armando G. Orce: Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo.	3202
Nº 707 — Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3202
Nº 705 — Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José María Guillermo Méndez Valdéz. ...	3202
Nº 700 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Generales S. A. vs. Luna Benjamín Alberto y Alfredo Reynero Luna.	3202
Nº 682 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cía. de Seguros La Franco Argentina S. A. vs. Spar o Sphar Joaquín o Joaquín Carlos	3202 al 3203
Nº 673 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez	3203
Nº 644 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Elena Auiar de Echenique vs. José M. Sáez.	3203
Nº 643 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Williams M. Somerville Tansley y James B. S. Tansley vs. Romero Juan Alberto o Alberto.	3203
Nº 629 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ponce, Bartoletti & Cía. S. R. L. vs. Antonio Martínez Ibáñez.	3203
Nº 577 — Por Martín Leguizamón — Juicio: División de condominio de la Finca Estancia Vieja promovida por Francisco Juncosa	3203
Nº 566 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3203

CITACIONES A JUICIO:

Nº 724 — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas	3203
Nº 696 — Ocampo Raúl M. vs. Félix Guanica y Juan Ríos.	3203
Nº 695 — Ocampo Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray.	3203 al 3204
Nº 694 — Ocampo Raúl M. vs. Juvenal Velasco.	3204
Nº 660 — Filiación legítima s/p Yolanda Cortéz de Moya	3204
Nº 657 — Sucesorio de Lauro Katopodis	3204
Nº 656 — Arturo Marasco c/ Marasco y Cía. S. R. L.	3204
Nº 597 — Rosalía Ortiz de Cuéllar vs. Felipe Ortiz.	3204

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.

Nº 721 — Luis Langou hijo y Cía. S. R. L. vs. Manuel González	3204
---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 685 — De Espinilli o Valeriano	3204
---	------

SECCION COMERCIAL

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:

Nº 704 — José Corrado vende a Jorge Quiroga Gutiérrez..... 3204

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 697 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. 3204

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 727 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 15 de diciembre 3204
 Nº 725 — Asociación Odontológica Salteña, para el día 7 de Diciembre 3204

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 3204
 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 3204
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3204

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 11282—E.

SALTA, Noviembre 14 de 1957.

Expediente Nº 4673/57.

VISTO el Decreto Nº 12.034/57 y la Resolución Nº 1701/57, dictados por el Ministerio de Comercio e Industria de la Nación; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar al consumidor el conocimiento de los precios de los artículos que desee adquirir, como así también el de los márgenes que corresponden a los comerciantes;

Que a tal fin es conveniente hacer públicos los precios de adquisición en fábrica, sobre los cuales los comerciantes aplicarán los porcentajes habituales de utilidad bruta o los que se fijen para el futuro con carácter oficial;

Que para ello debe establecerse un sistema obligatorio de marcación que ofrezca garantías de seguridad;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección de Precios y Abastecimiento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — A partir de la fecha en que se haga público el presente decreto, las empresas fabricantes y/o distribuidores con marca propia que elaboren o vendan al comercio mayorista o minorista mercaderías de industria nacional, comprendidas en la Ley Nº 12.830 que se incluyen por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en el régimen del presente decreto, deberán marcar en los artículos o envases el precio de venta al adquirente directo, el que deberá subsistir en todas las etapas posteriores de su comercialización para conocimiento del público. Sobre ese precio los comerciantes podrán aplicar los porcentajes de utilidad bruta habituales o los que establezcan para el futuro las autoridades competentes.

Art. 2º — Los comerciantes mayoristas y/o minoristas deberán marcar sobre las mercaderías que posean en existencia y que están incluidas en el régimen de este decreto, los precios de adquisición que correspondan de acuerdo con las facturas de sus proveedores. Estas facturas deberán ser conservadas en orden, a los fines de la verificación de las autoridades de aplicación.

Art. 3º — Establécense que en los productos que se expendan en envases de papel, cartón, madera, arpillera, vidrio u hojalata, en los que la marca o características figuren en el marbete, el precio deberá imprimirse o estamparse

se en el frente de cada unidad de ellos, en tamaño adecuado y claramente visible, con un color y tipo de tinta que no se confunda con el del fondo y que impida su eliminación.

En los productos que se expendan en envases de hojalata litografiada, la marcación deberá realizarse en la misma forma que las demás leyendas del envase o en su defecto deberá estamparse utilizándose calcomanía o sello con tinta litografiada indeleble.

Art. 4º — Inclúyese en el régimen del presente decreto, los artículos que figuran en las planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Art. 5º — Para las existencias de esas mercaderías, en poder de los responsables que a la fecha estuvieran embaladas en fardos, cajones, cajas o paquetes, deberán marcarse en los mismos acompañando tantas etiquetas como unidades de venta contuvieran.— En la factura o remito respectivo, deberá dejarse constancia de la entrega de las etiquetas que el minorista deberá adherir a cada unidad de venta.

Art. 6º — Los precios especificados en las etiquetas deberán colocarse en lugar bien visible del envase, y en los artículos de indumentaria donde es habitual consignarlo.— En los productos envasados que lleven etiqueta de cierre, la marcación del precio podrá efectuarse en ella.

Art. 7º — Las existencias deberán ser marcadas en la forma dispuesta por el presente decreto en los artículos 5º y 6º, en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la fecha.

Los fabricantes y/o distribuidores con marca propia, tendrán un plazo de quince (15) días a partir de la fecha para marcar los artículos que produzcan en cada unidad de venta.

Art. 8º — Cuando un fabricante y/o distribuidor con marca propia establezca el precio a que deberá venderse al público su mercadería, éste se considerará como máximo.

Art. 9º — El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos serán penados conforme a las disposiciones de las leyes nacionales Nos. 12.830, 12.983 y 13.906 y complementarias.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
 Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

Camisones de tela de algodón liso sin bordados ni puntillas,
 Camisones de franela de algodón lisos sin bordados,
 Medias en general, excepto nylon con costura y seda natural,
 Zoquetes de algodón, lana y sus mezclas,
 Pullovers, chalecos y sacos de punto de lana,
 Pullovers, chalecos y sacos de punto de algodón,

Camperas de lana cardada,
 Camperas de brin de algodón,
 Blusas de algodón,
 Camisas de brin de algodón liso,
 Rompevientos de algodón frisado,
 Pantalones de algodón frisado,
 Polleras de sarga y de lana cardada,
 Polleras pantalón de sarga,
 Polleras de algodón,

Sacones de lana cardada,
 Tapados de lana cardada,
 Trajes de franela de lana,
 Vestidos de lana cardada, colores lisos,
 Vestidos de brin de algodón lisos,
 Delantales y guardapolvos blancos de algodón,
 Pañuelos de mano, de algodón,
 Guantes de algodón,
 Capas "colegiales" impermeables o impermeables de material plástico.

BEBES

Pañales de algodón,
 Fajas de algodón,
 Ombligueros de algodón,
 Mantillas en general,
 Ropa interior de algodón, lana y sus mezclas,
 Bombachas impermeables,
 Escarpines de algodón y lana,

Ositos de punto de lana y sus mezclas,
 Mamelucos y bombachudos de brin de algodón colores lisos, sin bordados,
 Vestiditos de brin de algodón, colores lisos, sin bordados,
 Vestiditos de algodón frisado, colores lisos, sin bordados,

CALZADO

Calzado de cuero en general, para hombre, mujer, niña, varón y bebé.
 Zapatillas en general, para hombre, mujer, niña, varón y bebé.
 Alpargatas en general.

TEXTILES PARA USO DEL HOGAR

Sábanas de algodón puro,
 Funda de algodón puro,
 Repasadores de algodón,
 Toallas de mano, de algodón.

Toallas para baño, de algodón, blancas,
Frazadas marcadas mezcla según Ley 11275,
Lana pura para tejer en madejas y/o ovillos.
Trapos rejilla de algodón,
Trapos para piso de algodón,
Fanelas para limpieza de hasta 0.40 x 0.50 cm.
Manteles de algodón y de material plástico liso,
Colchas de algodón tipo chenille, todas las medidas,
Hilo para coser en general.
Mamelucos de algodón,
Pullovers y chalecos de punto de lana,
Rompevientos de algodón frisado,
Camperas de lana cardada,
Camperas de brin de algodón,
Pañuelos de mano de algodón.
Gorra de lana cardada y sus mezclas,
Boina de lana y de lana mezcla sin forro,
Guardapolvos blancos de algodón y de griseta,
Sacos de griseta de algodón,
Pilotos de material plástico,
Tiradores de algodón.
Cinturones de cuero vacuno.

MUJER Y JOVENCITAS

Ropa interior con excepción de la seda natural y nylon;
Camisones de tela de algodón, lisos sin bordados ni puntillas;
Camisones de franela de algodón, lisos sin bordados,
Blusas de algodón;
Camisas de brin de algodón liso;
Polleras de lana cardada;
Polleras de algodón;
Pullover de lana o algodón;
Chalecos de punto de lana y/o algodón;
Sacos de punto de lana y/o algodón;
Tapados de lana cardada;
Camperas de punto de lana y/o algodón;
Sacos de lana cardada;
Rompevientos de algodón frisado;
Trajes de franela de lana;
Vestidos de brin de algodón liso;
Vestidos de lana, cardada colores lisos;
Batones de algodón y sus mezclas;
Batones de punto de lana y lana mezcla;
Batones de lana cardada y sus mezclas;
Delantales y guardapolvos blancos de algodón;
Medias en general, excepto nylon, con costura y seda natural;
Zoqueles de algodón, lana y sus mezclas;
Fajas en general;
Carteras de vaca charolada y material plástico;
Pañuelos de mano, de algodón;
Impermeables de material plástico;
Cinturones de cuero de vaca charoladas y de material plástico;

NINOS

Ropa interior de algodón y sus mezclas;
Ambo pijama de brin de algodón liso;
Medias de algodón y sus mezclas;
Zoqueles de algodón y sus mezclas;
Camisitas de algodón;
Camperas de lana cardada;
Camperas de brin de algodón;
Pantalones cortos y largos de lana cardada y sus mezclas;
Pantalones cortos y largos de brin de algodón;
Ambos de lana cardada y sus mezclas;
Ambos de brin de algodón;
Sobretodos de lana cardada y sus mezclas;
Sacos sport de lana cardada y sus mezclas;
Sacos de brin de algodón;
Jardineras de algodón;
Mamelucos de algodón;
Rompevientos de algodón frisado;
Pantalones de algodón frisado;
Pullover y chalecos de punto de lana;
Guardapolvos de algodón;
Capas "colegiales" impermeables o impermeables de material plástico;
Pañuelos de mano, de algodón;
Cinturones de cuero vacuno;
Tiradores de algodón;

NINAS

Ropa interior con excepción de la seda natural y nylon;

I — PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Aceites comestibles;
Bebidas sin alcohol, refrescos y jugos vegetales, concentrados o no;
Bizcochos y galletitas, envasadas y sueltas por kilogramo;

Café molido envasado;
Cereales, harinas (excluida la de trigo) y fécula de vegetales envasados;
Conservas de vegetales, de carne y de pescado en general, envasadas;
Chacinados en general por pieza;
Especias y condimentos envasados;
Dulces, jaleas y mermeladas en general, envasadas;

Fideos envasados;
Frutas secas y desecadas en general, envasadas
Gelatinas y postres preparados, envasados;
Grasas comestibles envasadas;
Leche condensada, evaporada, en polvo;
Legumbres secas, envasadas por kilogramo;
Mieles y glucosas envasadas;

Polvos para hornear y levaduras;
Cacao azucarado, envasado;
Quesos en general (precio por kilogramo);
Yerba mate envasada;
Vinagres envasados;

II — MENAJE

Alcohol de quemar a 88° grados (precio por litro);
Carbón Vegetal (precio por kilogramo)
Baterías de cocina;
Cepillos y escobillones para piso;
Ceras para piso;
Detergentes;
Escobas;

Extracto de lavandina;
Jabón de lavar, en panes o barras, líquidos, en escama, en polvo, o granulado de cualquier tipo
Polvos limpiadores en general;
Trapos para pisos;
Trapos rejillas algodón;
Vajilla de loza, cerámica y vidrio;

III — ARTICULOS DE TOCADOR

Alcohol fino y de uso externo, en general;
Cepillos para dientes;
Dentífricos;

Jabones de tocador y para afeitarse en general;
Polvo de talco;

IV — LISTA DE ARTICULOS PARA LA INDUMENTARIA Y TEXTILES PARA USO DEL HOGAR, COMPRENDIDOS EN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO

HOMBRE Y JOVEN

Ropa interior de algodón y sus mezclas;
Ambo pijama de brin de algodón liso;
Medias de algodón y sus mezclas;
Camisas de algodón denominadas de trabajo;
Camisas blancas de algodón;
Pantalones de lana cardada mezcla;
Pantalones de brin de algodón;
Ambos de lana cardada y sus mezclas;
Sobretodos de lana cardada y sus mezclas;
Sacos sport de lana cardada y sus mezclas;
Ambos de brin de algodón;
Sacos de brin de algodón;

TELAS POR METRO

"Uso Doméstico" de algodón;
Brines lisos de algodón de hasta 0.80 cm. de ancho;
Brines lisos asargados de algodón de hasta 0.80 cm. de ancho;
Lienzos crudos en general;
Telas vascas para manteles de hasta 1.30 mts. de ancho;
Cotonadas en general hasta 0.90 cm. de ancho;
Griseta de algodón;

Cotín rayado de algodón en general;
Tejidos lisos de rayón mezcla;
Tejidos de rayón mate lisos para lencería;
Tejidos de crepé mongol de rayón, colores lisos, de hasta 0.90 cm. de ancho;

Lanas cardadas y sus mezclas para trajes o vestidos de señoras, hasta 0.90 cm. de ancho;
Lanas cardadas y sus mezclas para tapados de señora;
Fanelas de lana cardada para trajes y tapados de señora hasta 1,60 mts, de ancho;

DECRETO N° 11.283—E.

SALTA, Noviembre 15 de 1957.

(Expediente N° 6761/C/54.

—VISTO que mediante Decretos N°s. 7522 y 7566, de fechas 4/11/53 y 6/11/53, respectivamente, el Gobierno de la Provincia se incautó de la red de conductores eléctricos, para el alumbrado público, propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino (C.E.N.A.),

—CONSIDERANDO:

—Que en los Decretos de incautación no se fija suma alguna en concepto de arriendo que la Provincia debe abonar a su propietaria;

—Que a fs. 2 de este expediente. C.E.N.A. requiere se le compense el uso de la red distribuidora de su propiedad, que en momento alguno cedió a título gratuito;

—Que a fs. 70, y mediante Resolución N° 439/57, Administración General de Aguas de Salta fija en la suma de \$ 4.000.— mensuales el precio de locación de la red distribuidora, precio que acepta C.E.N.A. a fs. 72;

—Que convenido este alquiler, la Provincia adeuda a C.E.N.A. por este concepto, la suma de \$ 191.468.— desde la fecha de incautación de la red hasta el 31 de Octubre en curso, deuda que C.E.N.A. propone le sea amortizada a razón de \$ 8.000.— mensuales, reedituando un interés del 8% desde el origen de la misma hasta su extinción;

OTRO SI:

—Que la referida red, una vez incautada, la Provincia se la entregó a E.N.D.E. (Agua y Energía Eléctrica de la Nación), organismo que la viene explotando en propio beneficio, sin que hasta ahora haya abonado suma alguna por el usufructo que ejerce;

—Que la transferencia al actual usuario se hizo sin que mediara ley, decreto o resolución alguna ni se fijara obligación retributiva;

—Que al reconocer la Provincia el derecho de C.E.N.A. y comprometerse al pago de un alquiler mensual resulta equitativo que E.N.D.E. usufructuaria de la red incautada, reembolse las cantidades que la Provincia, sin causa de lucro, debe abonar;

—Que la discrepancia de E.N.D.E. en cuanto al monto del alquiler a pagar no tiene fundamento actualmente ya que le han sido homologadas las tarifas con los gastos de explotación;

—Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Fijase en la suma de \$ 4.000.— mensuales el precio que la Provincia abonará a C.E.N.A. en concepto de alquiler de la red distribuidora de su propiedad y que le fuera incautada mediante Decretos N°s. 7522 y 7566, de fechas 4/11/53 y 6/11/53, respectivamente, debiéndosele liquidar a su beneficiario, del 1° al 10 de cada mes vencido, a partir del mes de Noviembre del año en curso.

Art. 2°.— Reconócese a favor de C.E.N.A. un crédito por la suma de \$ 191.468.— (Ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional), más sus intereses, a razón del 8% anual, devengados por alquiler de la red distribuidora desde la fecha de su incautación hasta la cancelación de la referida deuda.

Art. 3°.— El crédito precedentemente expresado se amortizará a favor de C.E.N.A. a razón de \$ 8.000.— mensuales, pagaderos del 1° al 10 de cada mes.

Art. 4°.— La Provincia aplica a E.N.D.E. las estipulaciones precedentemente consignadas.

Art. 5°.— Queda autorizada la Municipalidad de la Capital para que del importe de las facturas que deberá abonar mensualmente a E.N.D.E. por el servicio de alumbrado público deduzca los importes que se deberán pagar a

C.E.N.A. y los acredite a esta empresa de conformidad con los preceptuados en los Arts. 1º, 2º y 3º.

Art. 6º.— La Provincia consiente en que C.E.N.A. y E.N.D.E. lleguen directamente a un acuerdo sobre esta caso. — De concretarse y a partir del mismo la Provincia queda libre de todo compromiso al respecto.

Art. 7º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 11284-E.

SALTA, Noviembre 15 de 1957.

Expediente N° 4630/1957.

—VISTO el Decreto-Ley N° 686, de fecha 8 del corriente mes y año por el que se ratifica el Convenio Interprovincial de Minería a que la Provincia de Salta, adhirió oportunamente; y,

—CONSIDERANDO:

—Que dicho Convenio contempla la creación del Convenio Federativo de Minería, cuya reunión de constitución tendrá lugar en fecha próxima en la Ciudad de San Luis y ante el cual las partes signatarias deben nombrar delegados, de conformidad a lo dispuesto en su artículo 4º;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase con carácter ad-honorem al doctor Ricardo E. Aráoz como delegado titular y al ingeniero Mariano Esteban como delegado suplente de la Provincia ante el Consejo Federativo de Minería, cuya constitución tendrá lugar próximamente en la Ciudad de San Luis.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

Decreto N° 11285-G.

Salta, Noviembre 15 de 1957.

Expediente N° 9457/57.

—VISTA la vacante existente en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese los siguientes ascensos entre el Personal Administrativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a partir del día 7 del corriente mes:

- a) al cargo de Oficial 4º a la actual Oficial 7º señorita Cleotilde Chávez.
- b) al cargo de Oficial 7º a la actual Auxiliar Mayor señora Blanca Rosa Yáñez de Capobianco.

Art. 2º.— Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Auxiliar Mayor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, al señor Pedro Horteloup — C. I. N° 5.227.460 (Policía Federal).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 11286-G.

Salta, Noviembre 15 de 1957.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Manuel Aráoz Anzoátegui, al cargo de Director de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 11287-E.

Salta, Noviembre 15 de 1957.

—VISTO la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan José Papetti al cargo de Secretario Privado del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 11288-G.

Salta, Noviembre 15 de 1957.

—VISTA la renuncia interpuesta y, atento lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Ervar Gallo, al cargo de Oficial 5º de la Secretaría General de la Intervención Federal, a partir del día 14 de Noviembre de 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 11289-G.

Salta, Noviembre 15 de 1957.

—VISTA las vacantes existentes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Director de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, al señor Juan José Papetti (Clase 1935 — Matr. I. N° 5.802.074 — C. I. N° 5.085.867 Capital Federal.

Art. 2º.— Designase Sub-Director de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, al señor Ervar Gallo (Clase 1928 — M. Individual N° 4.934.815 — D. M. 17 — O/E. Chivilcoy).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 11290-A.

Salta, Noviembre 15 de 1957.

—VISTO el pedido elevado por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, en el cual se detallan los medicamentos que se necesitan adquirir con carácter de urgente; y

—CONSIDERANDO:

—Que por ser de suma urgencia contar con los medicamentos detallados a fs. 2 de estas actuaciones, a fin de evitar los serios inconvenientes que pudiera ocasionar la falta de los mismos en el citado establecimiento, y por tratarse de productos exclusivos de la firma Laboratorios Glaxo, se encuadra el presente caso en el Art. 50º Incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad N° 941 en vigencia;

—Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorizar a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa de la firma Laboratorios GLAXO, los medicamentos detallados en fs. 2 de estas actuaciones, por el importe total de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— %), con destino al Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto N° 11291-G.

Salta, Noviembre 15 de 1957.

Expediente N° 9545/57.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Elsa Saravia de Saravia, al cargo de Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Cerrillos, desde el día 28 de Octubre del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 11292-G.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expediente N° 9491/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3655 de fecha 7 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante con absoluta prohibición de reintegro a la Policía, desde el día 1º del mes en curso, al Oficial Inspector don Mateo Montenegro del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción al Art. 1162 y a los incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, que dice: Art. 1162 (Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes: 6º "Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a

las órdenes policiales vigentes siempre que de ello resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o daño o afección al prestigio de la Policía" y 8º "La embriaguez estando franco o de servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11293-G.

Salta, Noviembre 18 de 1957.

Expediente Nº 9425/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3586 —de fecha 31 de Octubre del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto, la designación dispuesta a favor del señor Victor Rodolfo Aquím, en el cargo de Oficial Ayudante —del Personal de Campaña— dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, por el inciso b) del artículo 1º— del Decreto Nº 10.641— del 7/10/57; en virtud a los motivos expuestos en la Resolución Policial, corriente a fs. 89 de estos actuados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11294-G.

Salta, Noviembre 18 de 1957.

Expediente Nº 9496/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 6358 de fecha 7 de Noviembre del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inciso "k" artículo 1º del Decreto Nº 10373 de fecha 26 de Setiembre último, en el que se nombra al señor Dionisio Alfonso Jurado en el cargo de Agente del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto, en razón de que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11295-G.

Salta, Noviembre 18 de 1957.

Expediente Nº 9489/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3647 —elevada con fecha 6 de Noviembre del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante, desde el día 4 de Octubre del corriente año, al señor Jesús Luis Tolaba, en el cargo de Agente —plaza Nº 344— de la Comisaría Seccional Cuarta, por infracción al Art. 1162— inciso 9º— del Reglamento General de Policía, y con motivo de que el causante, hizo abandono de sus servicios, sin causa justificada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11296-G.

Salta, Noviembre 18 de 1957.

Expedientes Nºs. 9152/57, 9153/57, 9154/57, 9155/57, 9212/57, 9214/57, 9216/57, 9217/57, 9218/57, y 9249/57.

—VISTAS las notas Nºs. 3349 del 17/X/57; 3350 del 17/X/57; 3351 del 17/X/57, 3352 del 17/X/57; 3430 del 18/X/57; 3432 del 18/X/57; 3434 del 18-X-57; 3435 del 18-X-57; 3436 del 18-X-57 y 3444 del 18/X/57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase al siguiente personal en Jefatura de Policía, a partir de la fecha del presente Decreto:

- Rómulo Palomo — C. 1931 — Matr. Ind. Nº 7.224.880 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto (Exp. Nº 5251).
- Paulino Umbrello — C. 1932 — Matr. Ind. Nº 7.227.656 — D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Exp. Nº 9153/57).
- Hugo Alberto Sosa — C. 1925 — Matr. Ind. Nº 4.216.623 — D. M. Nº 2, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 9154/57).

- Leodegario Angel Barboza — C. 1933 — M. I. Nº 3.230.975 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente de la Sub-Comisaría "Lumbreras" (Dpto. Metán) en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 9155/57).
- Máximo Díez Gómez — C. 1937 — M. I. Nº 7.243.362 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente plaza Nº 80 de la Comisaría Seccional Primera, en reemplazo de don Luis Arcángel Vera. (Expte. Nº 9212/57).

- Oscar Juan Carranza — C. 1929 — M. I. Nº 6.463.567 — D. M. Nº 43, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Expediente Nº 9214/57).

- Jesús Ramón Sorayre — C. 1929 — M. I. Nº 7.217.908 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, en reemplazo de don Pedro Pozzo y en carácter de reingreso. (Expediente Nº 9216/57).

- Carmelo Salvatierra — C. 1936 — M. I. Nº 7.240.478 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Exp. Nº 9217/57).

- Héctor Luis Figueroa — C. 1938 — M. I. Nº 7.249.182 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 9218/57).

- Clodomiro Salas — C. 1934 — M. I. Nº 7.497.329 — D. M. Nº 67, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 9249/57).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Decreto Nº 11297-G.

Salta, Noviembre 18 de 1957.

Expedientes Nºs. 8967/57, 9002/57, 9003/57, 9052/57, 9057/57, 9106/57, 9110/57, 9111/57, 9112/57 y 9113/57.

—VISTAS las notas Nºs. 3076 del 7-X-57; 3152 del 8-X-57; 3153 del 8-X-57; 3185 del 11-X/57; 3190 del 11-X-57; 3244 del 14/X/57; 3248 del 15-X-57; 3249 del 15-X-57; 3250 del 15/X/57 y 3251 del 15-X/57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase al siguiente personal en Jefatura de Policía, a partir de la fecha del presente Decreto:

- Cándido Cruz — C. 1934 — Matr. I. Nº 7.235.718 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 8967/57).
- César Tognini — C. 1934 — Matr. Ind. Nº 7.234.372 — D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Expediente Nº 9002/57).

- Pablo Serapio — C. 1936 — Matr. Ind. Nº 7.239.368 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 9003/57).

- Carlos Emidio Valor — C. 1922 — M. I. Nº 3.500.524 — D. M. Nº 56, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Nicolás Mendieta. (Expte. Nº 9052/57).

- Clodomiro Bonifacio Saravia — C. 1924 — M. I. Nº 3.906.887 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Expediente Nº 9057/57).

- Vicente Méndez — C. 1938 — Matr. Ind. Nº 7.249.177 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Exp. Nº 9106/57).
- Vicente Escobar — C. 1924 — Matr. Ind. Nº 3.547.796 — D. M. Nº 67, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 9110/57).

- Romano Luis Valdéz — C. 1933 — M. I. Nº 7.231.725 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 9111/57).

- Guillermo Sánchez — C. 1911 — M. I. Nº 3.835.049 — D. M. Nº 61, en el cargo de Sargento del Personal de Campaña en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso. (Expte. Nº 9112/57).

- Néstor Eugenio Díaz — C. 1938 — M. I. Nº 7.247.425 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 9113/57).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11298-G.

Salta, Noviembre 18 de 1957.

Expedientes Nºs. 7791/57, 8962/57, 8970/57, 9004/57, 9055/57, 9056/57, y 9060/57.

—VISTAS las notas Nºs. 2126 del 19-7-57; 3070 del 7-10-57; 3078 del 7-10-57; 3194 del 8-10-57; 3188 del 11-10-57; 3189 del 11-10-57; y 3193 del 11-10-57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase al siguiente personal en Jefatura de Policía, a partir de la fecha del presente Decreto:

- Cesar Francisco López Cross — C. 1939 — M. I. Nº 6.786.356 — D. M. Nº 68 en el cargo de Comisario de Primera del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso. (Exp. Nº 7791/57).
- Roque Ariel Montero — C. 1938 — M. I. Nº 7.249.392 — D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 8962/57).

- Miguel Machaca — 1935 — Matr. Ind. Nº 7.276.935 — D. M. Nº 64, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Exp. Nº 8970/57).

- Fortunato Ojárez — C. 1931 — Matr. Ind. Nº 7.268.712 — D. M. Nº 64, en el cargo de agente plaza Nº 561 de la Guardia de Caballería en reemplazo de don Juan Campio González. (Exp. Nº 9004/57).

- e) Rómulo Chocobar — C. 1931 — Matr. Ind. N° 7.223.124 — D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Expediente N° 9055/57).
- f) Ernesto Wever — C. 1920 — M. I. N° 1.660.663 — D. M. N° 1, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Miguel Angel Montalvetti, y en carácter de reingreso. (Expte. N° 9056/57).
- g) José Pérez García C. 1907 Matrícula Individual N° 7.219.414 — D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Expediente N° 9060/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11299-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expedientes Nros. 9443/57, 9422/57, y 9250/57. VISTAS las notas Nros. 3623 del 5-XI-57; 3583 del 4-XI-57 y 3445 del 18-X-57, elevadas por Jefatura por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Nómbrase al siguiente personal en JEFATURA DE POLICIA, a partir de la fecha del presente decreto:

- a) BRUNO REYNALDO BAIGORRI — C. 1934 — M. I. N° 7.274.528 — D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza N° 339 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Alejandro González (Expte. N° 9442/57).
- b) JOSE EUGENIO ARMONIA — C. 1931 M. I. N° 7.221.846 — D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Exp. N° 9422/57).
- c) JOSE MARIA SARAVIA — C. 1922 — M. I. N° 3.958.021 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Exp. N° 9250/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11300-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expedientes Nros. 9251/57, 9258/57, 9260/57, 9255/57, 9256/57, 9257/57, 9261/57, 9262/57, 9263/57 y 9264/57.

VISTAS las notas Nros. 3413 del 18-X-57, 3453 del 22-X-57; 3455 del 22-X-57; 3450 del 22-X-57; 3451 del 22-X-57; 3452 del 22-X-57; 3457 del 22-X-57 3458 del 22-X-57; 3459 del 23-X-57 y 3460 del 23-X-57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Nómbrase al siguiente personal en JEFATURA DE POLICIA, a partir de la fecha del presente decreto:

- a) CIRILO FAUSTINO APAZA — C. 1933 — M. I. N° 7.230.242 — D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza N° 554 de la Guardia de Caballería en reemplazo de don Félix López. (Exp. N° 9251/57).
- b) ALEJANDRO CAÑETE — C. 1931 — M. I. N° 4.573.203 — D. M. N° 67, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Exp. N° 9258/57).

- c) DURVAL PALAVECINO — C. 1925 — M. I. N° 3.547.272 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso (Exp. N° 9260/57).

- d) DIONICIO JAVIER PORTILLO — C. 1934 M. I. N° 7.234.886 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9255/57).

- e) MARTIN ERAZO — C. 1931 — M. I. N° 7.223.946 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Exp. N° 9256/57).

- f) RICARDO RICARDO VELAZQUEZ — C. 1932 M. I. N° 7.227.375 — D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de Presupuesto (Exp. N° 9257/57).

- g) EULALIO VALENTIN ESCOBAR — C. 1917 — M. I. N° 2.499.780 — D. M. N° 38, en el cargo de Sargento del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto (Exp. N° 9261/57).

- h) ANDRES AVELINO ESCALANTE — C. 1931 — M. I. N° 7.223.699 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto (Exp. N° 9262/57).

- i) RODOLFO ALFREDO CESAR GOMEZ — C. 1939 — M. I. N° 7.251.392 — D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza N° 571 de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Romualdo A. Benavidez (Exp. N° 9263/57).

- j) LUIS QUIROZ — C. 1904 — M. I. N° 3.937.710 — D. M. N° 63, en el cargo de Sargento del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Exp. N° 9264/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11301-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expedientes Nros: 9188/57; 9205/57; 9206/57; 9209/57; 9210/57; 9211/57; 9254/57; 9406/57; 9413/57; 9414/57; 9449/57; y 9450/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 3371 del 21/10/57; 3423 del 17/10/57; 3424 del 17/10/57; 3427 del 18/10/57; 3428 del 18/10/57; 3429 del 18/10/57; 3449 del 21/10/57; 3567 del 28/10/57; 3574 del 4/11/57; 3575 del 4/11/57; 3629 del 5/11/57; y 3630 del 5/11/57,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Dispónense los ascensos del personal dependiente de JEFATURA DE POLICIA, desde el día 1° de noviembre del año en curso y que seguidamente se detallan:

- a) Al cargo de Sargento del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, al actual Agente de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán), don PEDRO MODESTO DOMÍNE. (Expte. N° 9188/57);
- b) Al cargo de Sargento de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Teodoro Valé, del actual Cabo 1° de la misma Dependencia, don GREGORIO MERILES. (Expte. N° 9205/57).
- c) Al cargo de Cabo 1° de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Ramón Agustín Moya, del actual Cabo de la misma Dependencia, don JUAN ALTAMIRANO. (Expte. N° 9206/57).
- d) Al cargo de Comisario de Primera del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Carmelo Ramos, del actual Comisario de Segunda, del mismo Personal, don PASCUAL PONCE. (Expte. N° 9209/57);

- e) Al cargo de Comisario de Segunda, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Pascual Ponce, del actual Sub-Comisario del mismo Personal, don SERGIO JAVIER CAMACHO (Expte. N° 9210/57);

- f) Al cargo de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Nicolás Cajal, del actual Comisario de Segunda, del mismo Personal don JOSÉ VICTORIANO MARTEL. (Expte. N° 9211/57);

- g) Al cargo de Sargento Ayudante, en vacante de Presupuesto, de la Guardia de Caballería, del actual Sargento 1° de la misma Dependencia, don FELIPE SANTIAGO SANDOVAL. (Expte. N° 9254/57);

- h) Al cargo de Sargento 1°, de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Felipe S. Sandoval, del actual Sargento de la misma Dependencia, don FAUSTINO LOPEZ. (Expte. N° 9254/57);

- i) Al cargo de Sargento, de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Faustino López, del actual Cabo 1°, de la misma Dependencia, don AGILEO DIAZ. (Expte. N° 9254/57);

- j) Al cargo de Sargento de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto, del actual Cabo de la misma Dependencia, don LUCIO VARGAS. (Expte. N° 9254/57);

- k) Al cargo de Sargento de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto, del actual Cabo de la misma Dependencia, don AGUSTIN CHOCOBAR. (Expte. N° 9254/57)

- l) Al cargo de Sargento de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto, del actual Cabo de la misma Dependencia, don DELFIN TOLABA. (Expte. N° 9254/57);

- ll) Al cargo de Sargento de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto, del actual agente de la misma Dependencia, plaza N° 516, don MARIO GARCIA. (Expte. N° 9254/57);

- m) Al cargo de Cabo 1°, de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Agileo Díaz, del actual Agente plaza N° 527, de la misma Dependencia, don PABLO CIRIACO CARO. (Expte. N° 9254/57);

- n) Al cargo de Cabo 1° de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto, del actual Agente-plaza N° 526, de la misma Dependencia, don ANDRES RIOS. (Expte. N° 9254/57);

- ñ) Al cargo de Cabo 1° de la Guardia de Caballería y en vacante de presupuesto al actual agente plaza N° 528 de la misma dependencia don Rufino Tolaba Expte. N° 9254/57.

- o) Al cargo de Cabo 1°, de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto, del actual Agente-plaza N° 505, de la misma Dependencia, don RAMON DIAZ. (Expte. N° 9254/57);

- p) Al cargo de Cabo 1°, de la Guardia de Caballería, en vacante de Presupuesto, del actual Agente-plaza N° 534, de la misma Dependencia, don FLORENTINO ALCARAZ. (Expte. N° 9254/57);

- r) Al cargo de Cabo de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Lucio Vargas del actual Agente-plaza N° 541, de la misma Dependencia, don JOSE CRUZ BURGOS (Expte. N° 9254/57);

- s) Al cargo de Cabo de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Agustín Chocobar, del actual Agente-plaza N° 540, de la misma Dependencia, don JUAN CANCIO PALACIOS. (Expte. N° 9254/57);

- t) Al cargo de Cabo de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Delfín Tolaba, al actual Agente-plaza N° 515, de la misma Dependencia, don INOSENIO ANAQUIN. (Expte. N° 9254/57);

- u) Al cargo de Cabo, del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, del actual Agente-plaza N° 473, del Cuerpo de Bomberos, don ANUNCIO AGUILAR. (Expte. N° 9406/57).

Art. 2°.— Dispónense los ascensos del personal dependiente de JEFATURA DE POLICIA, desde el día 16 de noviembre del corriente año, y que seguidamente se detallan:

- a) Al cargo de Sub-Comisario del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, del actual Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de Mojotoro (Dpto. La Caldera), don NICOLAS MEJIAS. (Expte. N° 9413/57);
- b) Al cargo de Sub-Comisario del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, del actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don MANUEL ALARCON. (Expte. N° 9414/57);
- c) Al cargo de Sub-Comisario del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, del actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don FLORENCIO MOISES GUTIERREZ. (Expte. N° 9449/57) y;
- d) Al cargo de Sub-Comisario del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, del actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don ENRIQUE GENARO GARCIA. (Expte. N° 9450/57).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11302-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expedientes Nros: 9114/57; 9322/57; 9334/57; 9349/57; 9350/57; 9382/57; 9409/57; 9410/57; 9411/57; 9415/57; 9418-57; 9420-57; 9424/57; 9437/57; 9438/57; 9439/57; 9442/57; 9444-57; 9445-57; 9446/57; y 9451/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Uros. 3252 del 15/10/57; 3225 del 25-10-57; 3528 del 28-10-57; 3530 del 29/10/57; 3531 del 29/10/57; 3565 del 31/10/57; 3570, del 31/10/57; 3571 del 31/10/57; 3572 del 31-10-57; 3576 del 16-11/57; 3579 del 4/11/57; 3581 del 4/11/57; 3585 del 4/11/57; 3617 del 5-11-57; 3618 del 5-11-57; 3619 del 5/11/57; 3622 del 5/11/57; 3624 del 5/11/57; 3625 del 5/11/57; 3626 del 5/11/57; y 3631 del 5-11-57.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1°.— Nómbranse, en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, y a partir de la fecha del presente decreto, al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al señor GABRIEL GOMEZ (C. 1912 — M. 2.595.210 — D.M. 67), en el cargo de Agente — del Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto. (Exp. 9114/57);
- b) Al señor VICTOR GERARDO TIZON (C. 1897 — M. 3.960.730, — D. M. 64), en el cargo de Comisario de 2° del personal de Campaña, y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9322/57);
- c) Al señor RAUL RAMON GONZALEZ, (C. 1933 — M. 7.231.483 — D. M. 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, y en carácter de reingreso. (Expte. N° 9334/57);
- d) Al señor ABEL LUIS VILLARROEL CRESPO (C. 1912 M. N° 3.981.370 — D. M. N° 64), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Andrés López. (Expte. N° 9349/57);
- e) Al señor NICOLAS CLEMENTE MORALES (C. 1936 — M. 7.241.370 — D. M. 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto. (Expte N° 9350/57);
- f) Al señor ALBERTO DESALIN CABRAL (C. 1910 — M. 3.891.943 — D. M. 62), en el cargo de Oficial Inspector del Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto (Expte. N° 9382/57);
- g) Al señor MARTINIANO MASIAS. (C. 1924 M. 3.903.264 — D. M. 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9409/57);
- h) Al señor LUIS LUCCI, (C. 1920 — M. 3.953.104 — D. M. 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña, y en reemplazo de

don Simón Anselmo Alemán. (Expte. N° 9410/57);

- i) Al señor HUGO FRANCISCO OVANDO. (C. 1934 — M. 7.275.023 — D. M. 64), en el cargo de Cartógrafo de 9na. (Oficial Sub-Inspector) del Personal Obrero y de Maestranza, y en reemplazo de don Luis Santiago Moreno. (Expte. N° 9411/57);
- j) Al señor REINERIO GONZALEZ, (C. 1903 M. 3.916.951 — D. M. 63), en el cargo de Sargento, del Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9415/57)
- k) Al señor LUIS PORTAL. (C. 1933 — M. 7.227.958 — D. M. 63), en el cargo de Agente, de la Sub-Comisaría "La Sillita" (Dpto. Rosario de Lerma), y en reemplazo de don Toribio Nolasco. (Expte. N° 9418/57);
- l) Al señor ANTONIO SANTOS (C. 1927 M. 3.456.365 — D. M. 54), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9420/57);
- ll) Al señor LORENZO TEJERINA (C. 1926 M. 3.995.777 — D. M. 64), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto (Expte. N° 9424/57);
- m) Al señor EUGENIO MAMANI, (C. 1933 M. 7.230.178 — D. M. 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9437/57);
- n) Al señor PASCUAL ARMENTA (C. 1935 M. 7.226.741 — D. M. 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9438/57);
- ñ) Al señor JUAN CARLOS RETAMBAY (C. 1939 M. 7.252.174 — D. M. 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9439/57);
- o) Al señor FIDEL LIENDRO (C. 1934 — M. 7.236.551 — D. M. 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9442/57);
- p) Al señor GERONIMO VILLAGRAN (C. 1932 — M. 3.959.516 — D. M. 63), en el cargo de Agente-plaza N° 92, de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Audifacio Hemogenes Liquitay. (Expte. N° 9444/57);
- q) Al señor JOSE GUSTAVO CUETO (C. 1934 M. 7.231.907, —D. M. 63), en el cargo de Oficial Inspector, del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9445/57);
- r) Al señor ELIDO PRIMITIVO SOLOHAGA (C. 1926 — M. 3.427.227 — D. M. 53), en el cargo de Agente-plaza N° 186, de la Comisaría Sección Tercera, y en reemplazo de don Cándido Fausto Pistán. (Expte. N° 9446/57); y
- s) Al señor SANTOS PRUDENCIO VILTE (C. 1930 — M. 7.216.963 — D. M. 63), en el cargo de Agente-plaza N° 499, de la Guardia de Caballería, y en reemplazo de don Oscar Facundo Díaz. (Expte. N° 9451/57);

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11303-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expte. N° 9620/57.

VISTO lo solicitado por la Intervención en la Dirección General del Registro Civil en Nota N° 387-C-11 de fecha 18 de noviembre del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de CERRILLOS (pueblo), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, a la señora YONE RUTH DIEZ GOMEZ DE SARAVIA, (L. C. N° 1.951.244).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11304-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expedientes N°s. 9265/57, 9266/57, 9267/57. 9273/57, 9307/57, 9416/57, 9421/57. 9473/57, 9500/57 y 9501/57.

VISTAS las notas Nros. 3461 del 23-X-57; 3463 del 23-X-57, 3462 del 23-X-57; 3456 del 23-X-57; 3498 del 24/X/57; 3577 del 4/XI/57; 3582 del 4/XI/57; 3642 del 6-XI-57; 3662 del 6-XI-57 y 3663 del 6-XI-57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1°.— Nómbrase al siguiente personal en JEFATURA DE POLICIA, a partir de la fecha del presente decreto:

- a) JUAN MARTIN ROMERO WIERNA, C. 1939 — M. I. N° 7.252.080 — D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante de la Comisaría de San Carlos (Dpto. San Carlos), en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9265/57).
- b) JOSE ISABEL REINALDO SALVATIERRA C. 1934 — M. I. N° 7.233.949 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto (Exp. N° 9266/57).
- c) ATILIO MACAROFF — C. 1938 M. I. N° 7.248.177 — D. M. N° 63, en el cargo de agente, del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9267/57).
- d) FRANCISCO CIPRIANO REBOLLO — C. 1912 — M. I. N° 3.126.177 —D. M. N° 49, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9273/57).
- e) JOSE PATROCINIO YANCI — C. 1923 — M. I. N° 3.902.771 — D. M. N° 63, en el cargo de Sargento del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9307/57).
- f) ENRIQUE URBANO YANEZ — C. 1935 — M. I. N° 7.237.852 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso. (Expte. N° 9416/57).
- g) ELIGIO ZALAZAR —C. 1934 — M. I. N° 7.235.446 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9421/57).
- h) MARTIN PEDRO FLORES — C. 1934 — M. I. N° 7.274.952 — D. M. N° 64, en el cargo de agente de la Comisaría de Rosario de Lerma, en reemplazo de don Angel Serafin Alvarez. (Expte. N° 9473/57).
- i) MANUEL VALDEZ — C. 1910 — M. I. N° 3.928.146 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de Presupuesto. (Expte. N° 9500/57).
- j) FERNANDO LAMAS — C. 1934 — M. I. N° 7.233.283 — D. M. N° 63, en el cargo de agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, en reemplazo de don Juan Antonio Romano. (Expte. N° 9501/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11305-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expediente N° 9490/57.

VISTA la nota N° 3654, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 7 del actual, por la cual solicita se aplique ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Agente-plaza N° 603 de la Guardia de

Infantería, don Rosendo Morales; y

CONSIDERANDO:

Que en la foja de servicio del nombrado empleado, corriente a fs. 4, se registran como antecedentes, reiteradas faltas de disciplina incurridas por el mismo, que lo hicieron pasibles a varias sanciones disciplinarias;

Que de acuerdo a disposiciones vigentes y a los efectos de exigir la estricta observancia de los deberes de empleado público, se hace necesario aplicar severas sanciones, que sean normativas en las funciones que desempeña el personal;

Por ello, y no obstante lo solicitado por la Jefatura de Policía de la Provincia, a fs. 1,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante, desde el día 16 de noviembre del año en curso, al Agente-Plaza N° 603 de la Guardia de Infantería, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia, don ROSENDO MORALES, por infracción al Art. N° 1162, inciso 5º del Reglamento General de Policía, y con motivo de ser reincidente en faltas al cumplimiento de su deber.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11306-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expediente N° 9511/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 7 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (5) cinco días de viáticos más el 25% de acuerdo al decreto N° 7927 de fecha 20-V-57, a favor de los Oficiales de Investigaciones JUAN SILVESTRE GIMENEZ y CLEMENTE BARBITA, medallas Nros. 33 y 23, respectivamente, a fin de trasladar desde la ciudad de San Miguel de Tucumán a ésta a los acusados: Carmelo Marinero, Antonio Marino, Santos Marinero, Juan Russo y Julio M. Um pierrez, en la causa por robo a mano armada, dispuesto por el señor Juez Penal de 1ra. Nominación, doctor Hugo Ramacciotti, como asimismo los gastos de movilidad para los referidos empelados y los detenidos que hubiere que trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11307-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expedientes Nros. 9525/57 y 9517/57.

VISTAS las notas Nros. 3678 del 8-XI-57, y 3670 del 7-XI-57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Ascendese al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA, que a continuación se detalla:

a) Al cargo de Ordenanza de 10ma. (Oficial Ayudante) del Personal Obrero y de Maestranza, en reemplazo de don Facundo Cruz, al agente JUAN RUBEN MENDOZA, plaza N° 595 de la Guardia de Infantería, a partir del día 16 del mes en curso.

b) Al cargo de Cabo del Personal de Campaña en vacante de presupuesto, al actual agente FELIPE TEJERINA, de la Comisaría La Viña (Dpto. La Viña, a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11308-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expedientes Nros. 8993/57 y 8996/57.

VISTAS las notas Nros. C-554 del 1-XI-57 y C-557 del 8-XI-57, elevadas por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante al encargado de la Panadería (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, don PEDRO LEON QUIROGA, por haber incurrido en reiteradas faltas de asistencia y puntualidad, lo que atenta contra la disciplina que debe primar en la misma y no merecer la confianza de esa Dirección, desde el día 1-X-57 (Exp. N° 8993/57).

Art. 2º.— Déjase cesante al Tipógrafo (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, don RAUL TORRES, por ser completamente indisciplinado y carecer de las elementales normas a que está sujeto todo funcionario público, conspirando con su conducta al normal y correcto desenvolvimiento de la misma, como así a la disciplina que debe primar en un Establecimiento Carcelario y no merecer en absoluto la confianza de esa Dirección (Expte. N° 8996/57), desde el día 8-X-57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11309-G.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 9227/57.

VISTA la nota N° C-594 de fecha 23-X/57, elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, don Pedro Enrique Camacho, desde el día 20 de octubre del año en curso.

Art. 2º.— Nómbrase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, a don Julio Rodríguez (M. I. N° 7.332.184 — D. M. 63 C. 1934), en reemplazo de don Pedro Enrique Camacho, por así requerirlo las necesidades de servicio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11310-G.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 9337/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota N° 604, del 26 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase Encargado de Imprenta

(Personal Obrero y de Maestranza), de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y desde el día 23 de octubre del corriente año, al señor Miguel Ángel Acosta (M. I. N° 4.901.658), en vacante existente y por así requerirlo las necesidades de servicio de la nombrada Dependencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11311-G.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 9566/57.

VISTO el memorándum "A" N° 120 de fecha 13 de noviembre del mes en curso, y atento lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Alicia Mac Grath, al cargo de Oficial Principal de la Secretaría General de la Intervención Federal, con anterioridad al 1º de setiembre ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11312-G.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 9619/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Josefina Alicia Larrán, al cargo de Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a partir del día 15 de noviembre de 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11313-G.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 9618/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada, por razones particulares, por la señorita Marta Horteloup Anzoátegui, al cargo de Auxiliar 5º de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a partir del día 15 de noviembre de 1957.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 5º de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a la señorita Josefina Alicia Larrán (C. I. N° 93.637 — Policía de Salta), a partir del día 15 de noviembre de 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11314—G.
SALTA, Noviembre 18 de 1957.
Expte. Nº 9365/57.

VISTA la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 367, del 30 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, desde el día 11 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por la señora Esther Lidia Rivero de Chauri, como Encargada de la Oficina de 1ª categoría del Registro Civil de la localidad de General Güemes; y designase en su reemplazo desde el día 12 del mismo mes y año, y con carácter de ascenso, a la actual auxiliar de la misma Oficina, señorita Adela López (L. C. Nº 9.265.437).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 11315—G.
SALTA, Noviembre 18 de 1957.
Expte. Nº 9481/57.

VISTA la nota Nº 115 de fecha 6 del mes en curso, en la cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", solicita aprobación de la Resolución Nº 111/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 111 de fecha 6 del mes en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto dice:

"Salta, Noviembre 6 de 1957 — Resolución Nº 111 — Viso: La solicitud de licencia presentada por la Profesora Sra. Isabel O. de Cadena y, Considerando: Que es de imperiosa necesidad nombrar reemplazante interinamente mientras dure la ausencia de la titular, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas, máxime si se tiene en cuenta que el año lectivo está próximo a finalizar. Por ello, la Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" — Resuelve: Art. 1º — Designar interinamente a la Profesora de Filosofía y Letras, señorita Eleda Zulema Cortés, para que atienda las cátedras que a continuación se detallan, en reemplazo de la titular Sra. Isabel O. de Cadena, a partir de la fecha de su licencia y mientras dure la misma. — Castellano: 1er. Año, 1ª Sección con tres horas semanales, Castellano: 1er. Año, 2ª Sección con tres horas semanales, Literatura: 5º Año, con tres horas semanales. — Art. 2º — Elevar la presente Resolución, para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. — Art. 3º — Cópiase en el libro de Resoluciones y archívese. — Fdo: Con la firma del Profesor Público Nacional Ana María Guía, Directora. — Hay un sello de la Escuela".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11316—G.
SALTA, Noviembre 18 de 1957.
Expte. Nº 9480/57.

VISTA la nota Nº 116 de fecha 6 del mes en curso elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 4859 de fecha 8—XI—56, por el cual se designa con carácter interino Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" al señor José H. Rebashi, volviéndolo a

sus funciones de preceptor de la misma.

Art. 2º — Designase interinamente Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" al señor Manuel Angel A. Soto, adscripto a esa Dependencia por decreto Nº 11.667 de fecha 31—X—57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 11317—G.
SALTA, Noviembre 18 de 1957.

VISTO que por decreto Nº 11.029 de fecha 30 de octubre del año en curso, se concede licencia sin goce de sueldo a la Oficial 2ª del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita Martha Alicia Robles a partir del 18—X—57, y atento las necesidades de servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso y por el término que dure la licencia sin goce de sueldo concedida a la Oficial 2ª del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita Martha Alicia Robles, al siguiente personal de la citada Secretaría de Estado:

A Oficial 2ª al actual Oficial 5º, señor Miguel Angel Felix (h),
A Oficial 5º al actual Oficial 6º, señorita Ana Nelly Crescini,
A Oficial 6º a la Auxiliar Principal, señorita Blanca Violeta Esquivel,
A Auxiliar Principal a la Auxiliar 1ª, señorita Cora Nélida Gamboa,
A Auxiliar 1ª a la Auxiliar 2ª, señora Rosa Aurora Galarza de Sulca,
A Auxiliar 2ª a la Auxiliar 4ª, señorita María Martha López, Méndez.

Art. 2º — Déjase establecido que las presentes promociones interinas son a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 11318—G.
SALTA, Noviembre 18 de 1957.
Expte. Nº 9372/57.

VISTO el decreto Nº 11.158 de fecha 8—XI—57, por el cual se conceden (14) catorce días de licencia por estudios, discriminados en la siguiente manera (7) días desde el 11—XI—57 y (7) días desde el 9—XII—57, a favor del Auxiliar 5º de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, don Marcelo Larrán, y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 de estos obrados el Auxiliar 5º don Marcelo Larrán, solicita se deje sin efecto los (7) días de licencia correspondiente al mes de noviembre del año en curso, en razón de que debe asistir en Buenos Aires a su señora madre, que debe someterse a una intervención quirúrgica, no así los días correspondientes al mes de diciembre,

Por ello y atento a los fundamentos que invoca el señor Larrán,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto los (7) siete días de licencia por estudio, acordados a partir del día 11 del mes en curso, dispuesto por decreto Nº 11.153 de fecha 8—XI—57, a favor del Auxiliar 5º de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, don Marcelo Larrán, por el considerando expuesto; no así los días corres-

pondientes al mes de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gob. Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 11319—G.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

VISTO el Memorandum "A" 119 elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal con fecha 5 del corriente mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, a los señores agregados militares extranjeros que visitaron la ciudad de Salta el corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11320—G.
SALTA, Noviembre 18 de 1957.
Expte. Nº 9547/57.

VISTA la nota Nº 372 de fecha 12 del mes en curso, elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase los viajes realizados a la Ciudad de Catamarca durante los días 11 y 13 del mes en curso, por la Dirección Provincial de Aeronáutica, ordenados por la Intervención Federal en esta Provincia.

Art. 2º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar la suma de Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 600.— m/n), a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica para sufragar los gastos de viáticos, combustibles y lubricantes e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuenta por viajes realizados a la Ciudad de Catamarca durante los días 11 y 13 del mes en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 11321—G.
SALTA, Noviembre 18 de 1957.
Expte. Nº 9239/57.

VISTA la nota Nº 362—M—11, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la señora Rita Vázquez de Cruz — L. C. Nº 1.634.596 — C. I. Nº 4.012, encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Antonio de Los Andes (Dpto. Los Andes), a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 11322-G.
SALTA, Noviembre 18 de 1957.
Expte. Nº 9009/57.

VISTO este expediente en el que Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se autorice el gasto en la suma de \$ 9.000.— m/n. con los fines de realizar una exposición de fotografías que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de noviembre presentada por el señor Juan M. Dechis,
Por todo ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Nueve Mil Pesos M/N. (\$ 9.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez lo haga a Dirección Provincial de Turismo y Cultura, importe que demandará la realización de una exposición de fotografías presentada por el señor Juan M. Dechis en la Casa de Mendoza en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de noviembre; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 30— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11323-G.
SALTA, Noviembre 18 de 1957.
Expte. Nº 8630/57.

VISTO este expediente en el cual, corre agregado a fs. 6. Contrato de Locación entre el propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cachi, don Adolfo Vera Alvarado y Jefatura de Policía de Salta; y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Contrato de Locación suscrito entre el propietario del inmueble ubicado en la localidad de Cachi, don Adolfo Vera Alvarado y Jefatura de Policía de Salta, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Contrato de Arrendamiento.— Entre los señores Adolfo Vera Alvarado como locador y Mario A. González Iriarte como locatario y en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Tesorero General con domicilio el primero en la Localidad de Cachi y el segundo en la calle General Güemes Nº 405 (Seccional Primera, han convenido el siguiente contrato: I) El señor Adolfo Vera Alvarado da en arrendamiento a la Policía de Salta el inmueble de su propiedad, ubicada en la calle Federico Suárez entre las de Benjamín Zorrilla y Ruiz de los Llanos, en la Localidad de Cachi (Provincia de Salta), cuyo inmueble hay construidos seis habitaciones, cocina, baño de primera, tres galerías, patio, gallinero, y lavadero todo de material cocido con piso de mosaico y todos en buenas condiciones, propiedad que será utilizada para sede de la Comisaría de Policía de Cachi.— II) El precio de la locación es fijado en acuerdo de ambas partes en la suma de Seiscientos Pesos Moneda Nacional, mensuales fijados para la locación, todas las mejoras que el inquilino haga por su cuenta en la propiedad quedarán en beneficio de ésta, no habiendo lugar a reclamo por reintegro de valor alguno, por lo que el locatario abonará íntegro por lo convenido mensualmente sin deducción alguna.— III) El término de duración de este Contrato será de cinco años contados desde el primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo el mismo ser prorrogado por cinco años más y sucesivamente, no pudiendo la Jefatura de Policía ceder o transferir, ni sub-arrendar la propiedad.— IV) Este

Contrato se Firma "Ad-Referéndum" del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

V) [Los impuestos tazas que se produzcan correrán por cuenta del locador.

VI) Todo desperfecto o deficiencia de la construcción, correrá por cuenta del locador.

VII) La falta de cumplimiento por parte del locatario a cualquiera de las obligaciones ensergentes del contrato dará derecho al locador para rescindirle de inmediato, sin más trámite, y exigir el desalojo y la restitución del inmueble locado.

En prueba de conformidad y declarando el locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción, se firman dos ejemplares del mismo tenor y al solo efecto, en la Ciudad de Salta a los un día del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo: Adolfo Vera Alvarado — y Mario A. González Iriarte — Tesorero General de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11324-G.
SALTA, 18 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 9186/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 357-M-11 de fecha 21—X—57, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por los Encargados de las Oficinas de Registro Civil de Campaña, por el término que en cada caso se especifica:

- a) ESTHER C. IBÁÑEZ, como encargada de 1ra. categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de General Güemes, desde el día 1º al 22 de julio del año en curso.
- b) LUDUINA L. DE BLANCO, como encargada de 2ª categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Urundel (Orán) desde el día 1º al 22 de julio del año en curso.
- c) NICOMEDES CANCHI, como encargada de 3ª categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de San Antonio de Iruya, desde el día 1º al 22 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11325-G.
SALTA, 18 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 9544/57.

VISTO el presente expediente en el que la Sociedad "Luracatao, Agrícola y Ganadera S. A.", solicita el otorgamiento de la Personería Jurídica previa aprobación de sus estatutos habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos en el Art. 7º del decreto Nº 563/43, pagando el importe y sellado que determina la Ley Impositiva vigente, y atento lo Nº 563/43, pagando el impuesto y sellado que nóminas, Cíviles y Comerciales a fs. 18 y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 19 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el estatuto de la Sociedad "LURACATAO", Agrícola Ganadera S.

A." con sede en esta ciudad que corre agregado de fojas 2 vta. a 10 de estos obrados, acordándosele la Personería Jurídica solicitada.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Decreto-Ley Nº 361 de fecha 26—XII—56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11326-G.
SALTA, 18 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 9275/57.

VISTO lo solicitado por la Sub-Secretaría General de la Intervención Federal, en memorándum "A" — Nº 91— de fecha 24 de octubre del año en curso; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fs. 1, vta.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar al doctor OSCAR RAUL PANDOLFI, como Secretario Privado del suscrito Interventor Federal de la Provincia, y al señor PEDRO NUÑEZ, como Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de Gobierno, quienes viajaron en misión oficial durante los días 9 al 19 inclusive de octubre del año en curso, hasta la Capital Federal, por vía automovilística; el importe correspondiente a gastos de combustibles y lubricantes y reparaciones efectuadas en el coche que los condujo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11327-G.
SALTA, 18 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 7597/57.

VISTAS las presentes actuaciones, por las que la Municipalidad de El Tala, eleva para su aprobación planilla de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el ejercicio 1957; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 11 de este expediente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el Ejercicio 1957 corriente a fs. 89, del presente expediente per teniente a la Municipalidad de "EL TALA"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11328-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 8497/57.
VISTAS las presentes actuaciones, en las que el Hotel Salta, presenta facturas por un importe de \$ 1.377.60 m/n., en concepto de gastos devengados con motivo del alojamiento ofrecido a S. E. el señor Interventor de la Provincia de Tucumán, doctor Nicolás M. Juárez, durante su permanencia en esta Provincia como huésped oficial, según lo dispuesto por decreto Nº 9791/57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 7,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Un mil Trescientos setenta y siete pesos con 60/100 M.N. (\$ 1.377.60 m.n.), para que ésta a su vez, haga efectivo igual importe al Hotel Salta, por el concepto ya expresado, con cargo de oportuna rendición de cuenta; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, de la Ley de Presupuestos vigente, Orden de Pago Anual N° 13.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11329-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expediente N° 9092/57.

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, eleva factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 10.150.71 m.n. en concepto de la Póliza N° 616, de Accidente de Trabajo y Liquidación Provisoria del Premio;

DECRETO N° 11331-G.

Salta, Noviembre 18 de 1957.

Expediente N° 6332/57.

Vistas las presentes actuaciones, por la que la Municipalidad de La Candelaria, eleva para su aprobación, por parte del Gobierno de esta Intervención Federal, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, que registró en dicha Comuna, durante el Ejercicio 1957; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 21,

**EL INTERVENTOR FEDERAL EN LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la Municipalidad de La CANDELARIA, para el Ejercicio 1957, y que seguidamente se transcribe:

EJERCICIO ECONOMICO — FINANCIERO AÑO 1957

CALCULO DE RECURSOS

RUBROS		CALCULADO	TOTAL
1 —	Derechos de Degolladura	3.000.00	
2 —	Impuestos Cementerio	70.00	
3 —	Pesas y Medidas	40.00	
4 —	Patentes de Rodados	800.00	
5 —	Patentes de Automotores	800.00	
6 —	Derechos de Piso	80.00	
7 —	Guías de Ganado	1.600.00	
8 —	Ingresos Varios	800.00	6.340.00
9 —	Superior Gobierno Provincial: Saldo a favor de esta Comuna, por participación impuestos varios s/Estado de Cuenta. 24 al 31 de Diciembre de 1956.		107.482.79
	Participación Imp. Créditos — Ventas — Benef. Extraord. Contrib. Territorial Activ. Lucrat. etc. a liquidar a favor de esta Comuna año 1957 — aproximadamente.		82.882.31
10 —	EXISTENCIAS DE FONDOS DISPONIBLES:		
	En Caja	706.55	
	En Bco. Pcia. Salta — Cta. 142—	93.078.67	93.784.22
	TOTAL DE RECURSOS....		200.389.26

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 5,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Diez Mil Ciento Cincuenta Pesos con 71/100 M.N. (\$ 10.150.71 m.n.), para que ésta a su vez haga efectivo igual importe al Instituto Provincial de Seguros, por el concepto ya expresado, con cargo de oportuna rendición de cuenta; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35, del Presupuesto vigente, Orden de Pago N° 13.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11330-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.

Expediente N° 9531/57.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en memorandum "A" N° 118 de fecha 11 de noviembre del año en curso, a fin de que se reintegre al ex-Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Juan Francisco Mathó, el importe correspondiente a un pasaje por vía aérea,

rea, desde esta capital hasta Buenos Aires, quién regresa a su lugar de origen,
Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, deberá liquidar al ex-Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor JUAN FRANCISCO MATHO, el importe correspondiente a un pasaje de regreso desde esta ciudad capital, hasta Buenos Aires, por vía aérea como así también el importe por flete devengado por exceso de equipaje.

Art. 2º.— La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, deberá gestionar consiguientemente, ante el Ministerio del Interior de la Nación, la devolución de la suma de lo liquidado en concepto de reintegro al doctor Juan Francisco Mathó, por pasajes y exceso, por vía aérea, desde esta ciudad hasta Buenos Aires; y en un todo de conformidad a lo establecido por el Decreto Nacional N° 996/55 y 17.268/56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EJERCICIO ECONOMICO — FINANCIERO AÑO 1957

PRESUPUESTO DE GASTOS

	CATEGORIA	IMP.	ANUAL	Sub-Total	TOTALES
INCISO	I — SUELDOS Y JORNALES:				
Item 1	Personal Interv. Municipal				
Part. 1	Asignac. Interv. Comuna	\$ 1.000.—	12.000.—		
Part. 2	Sueldos Seert. Interv.	\$ 600.—	7.200.—	19.200.—	
Item 2	Personal Serv. y Maestranza				
Part. 1	Arreglos de calles:		2.000.—		
Part. 2	Jorna. a pers. no indiv.				
Part. 3	Conserv. y Mejoram. Munic. P. y P.		2.000.—		
Part. 3	Jornal a pers. no indiv.		2.000.—	6.000.—	
Item 3	Conservación Caminos Vecinal				
	Jornales a pers. no indiv.				
	a El Ceibal		6.000.—		
	a El Estanque		3.000.—		
	a La Aguadita		3.000.—		
	a El Tala (Peial)		4.000.—	16.000.—	
Item 4	Sueldo Anual complementario:				
Part. 1.	Presente ejercicio			3.433.33	44.633.33
INCISO	II — GASTOS VARIOS:				
Item 1	Gastos Glos. de Administración				
Part. 1	Útiles asc. — Impre. Trab. Cont.				
Part. 2	Gastos menores Caja Chica y vs.		10.193.34		
Part. 3	Alquileres Edificio Comuna		720.—		
Part. 3	Eventuales		3.000.—	13.913.34	
Item 2	Fiestas Cívicas y Patronales.				
Part. 1	Para fiestas Patrias y religiosas			1.000.—	
Item 3	Inversiones de Capital				
Part. 1	Adquis. Muebles Oficinas		1.500.—		
Part. 2	Adquis. Herramientas		1.500.—	3.000.—	
Item 4	Asistencia Social				
Part. 1	Ayuda a necesitados, enf. etc.			2.000.—	
Item 5	Instituto Provincial del Seguro				
Part. 1	Prima seguro Obreros clacc. t.			350.—	
Item 6	Aportes Caja Jubilaciones:				
Part. 1	Decreto Ley 126 Art. 13, sobre Sueldos y jornales				
	Saldo al 31/12/56		6.443.61		
	Presente ejercicio aproxim.		6.694.95	13.138.56	33.401.90
INCISO	III — OBRAS PUBLICAS:	4			
Item 1	Edificio Municipal:				
Part. 1	Construcción Edificio Comuna			70.000.—	
Item 2	Usina Municipal				
Part. 1	Adquisic. equipo completo é int.			70.000.—	
Item 3	Plaza Pública				
Part. 1	Trabajos pisos—Veredas etc.			20.000.—	
Item 4	CEMENTERIO:				
Part. 1	Trabajos Varios			25.000.—	
Item 5	Calles Pueblo				
Part. 1	Enripiado construcción alcantarillas		10.000.—	135.000.—	
	TOTAL GENERAL..... \$	273.035.23			

RESUMEN

INCISO I — SUELDOS Y JORNALES	\$	44.633.33
INCISO II — GASTOS VARIOS	"	33.401.90
INCISO III — OBRAS PUBLICAS	"	195.000.—
TOTAL	\$	273.035.23

EJERCICIO ECONOMICO — FINANCIERO AÑO 1957

ESTADO GENERAL COMPARATIVO

TOTAL CALCULO DE RECURSOS	\$	290.389.26
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		273.035.23
SUPERAVIT		17.354.03
	\$	290.389.26
		290.389.26

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11332-G.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expediente Nº 8888/57.

—VISTO el decreto Nº 10.745— de fecha 15 de Octubre del año en curso; y atento a lo solicitado por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, en su informe de fs. 5, del presente expediente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el artículo 2º— del decreto Nº 10.745 de fecha 15 de Octubre del corriente año, en virtud a lo manifestado por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, en su informe de fs. 5, del presente expediente.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000 m.n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que ésta a su vez haga efectivo igual importe a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, quién deberá invertir tal suma, en la adquisición de un cuadro titulado "Figura", del pintor salteño Alfio Grifasi, para luego destinarlo a la Casa de la Cultura en un todo de conformidad a lo previsto en el Art. 50º— inciso 3) de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 vigente; debiéndose imputar el gasto de referencia, al Anexo D—, Inciso 7 Item 2— "OTROS GASTOS"— Partida Principal a) 1— Parcial 4— "Elementos para Bibliotecas y Museos"— del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 59.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 11.333— G.—

Salta 18 de Noviembre de 1957.—

Expediente Nº 9299/57.—

VISTO este expediente en el que corre adjunta factura presentada por el Sporting Club por lo suma total de \$ 7.500 m.n., por un lunch ofrecido a la Delegación de la Escuela de Aviación Militar;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. (7.500.) m.n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que a su vez haga efectiva dicha suma al titular del crédito de referencia "SPORTING CLUB", en concepto de un lunch servido a la Delegación de la Escuela de Aviación Militar, quienes visitaron esta ciudad, siendo los mismos declarados huéspedes oficiales del Gobierno de esta Intervención Federal; debiéndose imputar este gasto al Anexo B—, Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 13,— y con cargo de rendir cuenta.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11334— G.—

Salta, 18 de Noviembre de 1957.—

Expediente Nº 9578/57.—

VISTA la solicitud de licencia extraordinaria, invocada por el Oficial 4º de la Dirección Provincial de Educación Física, don Zarko George Lazarovich, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Conédesse, cinco (5) días de licencia extraordinaria a partir del día 18 del corriente mes y año, al Oficial 4º de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, don ZARKO GEORGE LAZAROVICH, por tener que viajar a la Capital Federal por asuntos particulares, encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del artículo 30º del Decreto—Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 11335—G.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. Nº 9124/57.

VISTA la Resolución dictada por la Municipalidad de Metán, con fecha 15 de octubre del año en curso, y elevada por la misma Comuna, para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de esta Intervención Federal; y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por la Municipalidad de Metán, con fecha 15 de octubre del corriente año; y cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Ordenanza — Obras Públicas — Metán, 15 de octubre de 1957.— Visto y Considerando: Que los propietarios vecinos de la ciudad, en la asamblea general celebrada en la casa Municipal el día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis consideraron de imperiosa y urgente necesidad la realización de la obra correspondiente al servicio de desagüe cloacal en la ciudad. Que la comisión asesora nombrada por la mencionada asamblea con su informe de fecha 23/3/56 expresó su conformidad a que la obra se ejecutara conforme al estudio y proyecto que la Municipalidad hizo redactar con tal motivo; Que habiendo acordado el Superior Gobierno de la Provincia un subsidio de pesos quinientos mil y un préstamo de pesos cien mil, corresponde contar con la restante partida para cubrir los gastos que se prevean para la obra a fin de que su ejecución no se vea interrumpida por falta de fondos con los perjuicios que resultarían; Que la obra redundando en beneficio particular de los vecinos del lugar es equitativos de los mismos sufragar los gastos de la instalación del servicio proyectado correspondiendo sujetar a obligatoriedad su financiación. Por ello; El Interventor de la Municipalidad de Metán en Ejercicio de las Facultades que le acuerda la Ley: Resuelve:

Art. 1º — Apruébase la siguiente reglamentación para la instalación de obras de saneamiento cloacales del ejido de la ciudad, a ejecutar se bajo el régimen denominado "Por cuenta de terceros" y Ad-Referéndum del Superior Gobierno de la Intervención Federal de Salta.— Artículo 2º — Tratándose de un servicio público, la vigencia de esta Ordenanza será de orden público y quedará incorporada a las Ordenanzas Municipales referentes a los servicios pú-

blicos, correspondiéndole todas las disposiciones pertinentes en materia impositiva, para la percepción de tasas y derechos Municipales.— Reglamentación.— Artículo 1º — La Municipalidad de Metán instalará en la ciudad un servicio de recolección cloacal, la que comprenderá la red colectora, la cloaca máxima, el establecimiento de depuración y la vivienda para el encargado del servicio.— Artículo 2º — El proyecto correspondiente contará con la aprobación de los organismos técnicos-administrativos que el Superior Gobierno de la Provincia designará.— Artículo 3º — La obra se ejecutará bajo el régimen denominado "Por cuenta de terceros" o sea costado por los propietarios de las fincas por cuyo frente pasará la recolectora.— Tal decisión se hará conocer a los interesados mediante publicación en los diarios.— Artículo 4º — Todos los usufructuarios que resulten de la aplicación del artículo tercero que darán obligados al pago proporcional de la obra según las disposiciones de la presente reglamentación.— Artículo 5º — La Municipalidad formulará los cargos a cada uno de los beneficiarios en la parte proporcional que le corresponde.— Artículo 6º — La parte proporcional del costo de la obra que debe aportar cada uno de los propietarios con frente a la cañería colectora cloacal, se obtendrá multiplicando el precio unitario por la longitud del frente de cada inmueble.— Una vez realizadas la prorrata se procederá a notificar a los interesados, a fin de que formulen su conformidad o hagan los reparos que consideren pertinentes de un plazo de diez días. Vencido este plazo la prorrata se considerará aceptada.— Artículo 7º — El precio unitario a que se refiere el artículo anterior se calculará dividiendo el monto del presupuesto de la obra, (disminuido por el importe de eventuales subsidios acordados por la provincia y reajustado de acuerdo al costo real de la obra) por el total de los metros de frente de las fincas que puede servirse, incluyendo también los baldíos y las propiedades que ya tengan servicio cloacal propio.— En el caso que un inmueble tenga frente sobre dos calles y se le coloque la cañería en los dos frentes, se resolverá en la forma siguiente: a) Si es esquina abonará por el frente mayor y por el excedente sobre los treinta metros del otro.— b) Si no es esquina abonará por el frente mayor y por el segundo en el solo caso que el lote tenga una superficie mayor de cuatrocientos metros.— Artículo 8º — En razón de lo expresado en los artículos anteriores la Municipalidad levantará un prolijo padrón de las fincas con frente a la recolectora que se ha proyectado, en el que constaran las longitudes del frente de cada una de ellas y el nombre de los respectivos propietarios.— Artículo 9º — Por frente de las fincas se entiende el que está consignado en el título de propiedad.— Artículo 10º — Los propietarios abonarán en la Municipalidad de Metán, o donde y como la repartición disponga, el veinte por ciento (20 o/o) del total de la suma presupuestada por la obra antes de iniciar su ejecución y en el plazo que ella establezca, y en la proporción que le corresponda por el frente de la propiedad.— El saldo se hará efectivo durante la ejecución de la obra, conformes al plan de trabajos y con las modalidades que la Municipalidad dispondrá.— Artículo 11º — A solicitud de los propietarios interesados, la Municipalidad ejecutará también en lo sucesivo, futuras ampliaciones de la red colectora cuando los frentes de las fincas de los solicitantes cubran una longitud mayor de cincuenta por ciento de la suma de ambos frentes entre los cuales pasará la nueva red.— Los demás propietarios que no hayan firmado, quedarán obligados a costear la obra conjuntamente con los solicitantes, cuyas condiciones de pago estarán supeditadas a lo indicado en el artículo décimo de la presente reglamentación, a cuyos fines se le notificará.— Artículo 12º — Cuando razones orden higiénico y bienestar general lo aconsejaren, la Municipalidad podrá realizar futuras ampliaciones de servicio cloacal aún sin mediar el pedido contemplado en el artículo anterior y con las mismas condiciones.— En tal caso la Municipalidad hará conocer su decisión a los beneficiarios mediante publicaciones en los diarios.—

Artículo 13º — Los inmuebles servidos por la obra a que se refiere la presente reglamentación quedarán afectados al pago de parte proporcional a favor de la Municipalidad de Metán, hasta su total cancelación.— Artículo 14º — En caso de mora en el pago de los importes prorrateados por parte de los beneficiarios frentistas, la Municipalidad de Metán procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio, en forma y términos establecidos en el decreto-ley N° 135 del 13 de Marzo de 1956.— Artículo 15º — Oportunamente la Municipalidad de Metán dictará una reglamentación para la explotación del servicio de recolección cloacal fijando normas para la concesión, de conexiones domiciliarias, la aprobación de los planos de las obras sanitarias internas, el cierre de los pozos negros existentes, y estableciendo el tarifario correspondiente.— Artículo 16º — Cualquier cuestión referente a la construcción del servicio de recolección cloacal que no estuviera contemplado en la presente reglamentación será resuelto por la misma Municipalidad de Metán. Ad Referendum del Superior Gobierno de la Provincia.— Artículo 17º — Elévese al Superior Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia de Salta para su conocimiento, estudio y aprobación.— Artículo 18º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.— Firmado: Pedro Zurro, Interventor de la Municipalidad de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 11336. G.—

SALTA, 18 de Noviembre de 1957.—

Expediente N° 9538/57.—

VISTAS las presentes actuaciones en la que la Cárcel Penitenciaria eleva notas presentadas por las firmas "Aserradero San Antonio" y "Chiban y Salem", solicitando el reintegro de los importes retenidos en concepto de Depósitos en Garantía, con motivo de la adjudicación del llamado a Licitación Pública para la adquisición de materia prima según Decreto N° 8291 del 31/V/57, aprobado mediante decreto N° 9889 del 27/VIII/57, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidése por Tesorería General de la misma, a favor de la Habitación de Pagos de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 65/100 M. NACIONAL (\$ 3.221.65 m/n.), para que esta a su vez reintegre a las firmas "Aserradero San Antonio" y "Chiban y Salem" los importes correspondientes en conceptos de devolución de Depósito en Garantía, efectuados oportunamente con imputación a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA", y en la proporción que a cada una le corresponda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 11337. G.—

Expediente N° 9010/57.—

SALTA, 18 de Noviembre de 1957.—

VISTAS las Resoluciones Nos. 613/57 y 638/57, emitidas por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y por las cuales se dispone un llamado a concurso de títulos y antecedentes para cubrir los cargos de Director y Profesor en la cá-

tedra de Perspectiva— de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera";

Por ello; atento al resultado obtenido de dicho Concurso y a las propuestas formuladas por el Jurado que tuvo a su cargo la selección de los aspirantes que se presentaron a competir en dicho certamen,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase, DIRECTOR DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA", al Profesor Superior de Escultura don RODOLFO ARGENTI, (M. 3.165.101— Clase 1923— DM. 36— C. I. N° 73.924—Policía de Salta); a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.—

Art. 2º.— Nómbrase, Profesora, en la cátedra de PERSPECTIVA— de la ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA", a la Profesora de Dibujo, señora CLEMENTINA GREGORIA DEL VALLE CARABAJAL DE RIVERO (L. C. N° 0.511.149— Clase 1919— C. I. N° 3.392.649— Policía de la Capital Federal); a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.—

Art. 3º.— Déjase establecido que las designaciones dispuestas por el presente decreto, se hacen en reemplazo del señor Carlos Luis García Bes, que renunció de sus cargos, para acogerse a los beneficios de la jubilación.—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 11338-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 4746/1957.

—VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita se deje sin efecto la adscripción de la empleada de dicha repartición, señorita Carmen Rivas, a la Biblioteca Provincial en razón de que por haberse intensificado las tareas por el revalúo, resulta necesaria su colaboración;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adscripción de la Auxiliar 3ª de la Dirección General de Inmuebles, señorita Carmen Rivas, a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", dispuesta por Decreto N° 2824/56.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto N° 11339-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 4693/57.

—VISTO la Resolución n° 1804/57 dictada por el Ministerio de Comercio e Industria de la Nación por el que se invita a los Gobiernos de Provincias a designar sus representantes ante el Consejo Nacional de Precios y Abastecimientos;

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo reviste el carácter de cuerpo consultivo del Poder Ejecutivo Na-

cional y dentro de un sano federalismo implica la posibilidad de participación de todas las provincias argentinas en los estudios de los problemas a ellas vinculados en materia de un mayor aprovechamiento y distribución de los recursos productivos del país;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Representante de la Provincia ante el Consejo Nacional de Precios y Abastecimiento, al señor Representante Legal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Aráoz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto N° 11340-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

—VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adscribese a la Oficial 1º de la Administración de Vialidad de Salta, señorita, Evelia Soler a la Contaduría General.

Art. 2º.— Adscribese a la Oficial Mayor de Contaduría General, señora Aida Arias de Moral a la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto N° 11341-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Exptes. N°s. 3819/57, 3802/57, 3995/57, 4035/57, 4037/57 y 4125/57.

—VISTO estas actuaciones en las que las administraciones de los diarios "La Nación" (Bs. Aires), "Los Andes" (Mendoza), "El Clarín" (Bs. As.), "Sociedad Editorial Córdoba" (Córdoba) y "El Intransigente" (Salta), presentan facturas por publicaciones de un aviso de llamado a concurso para cubrir la vacante de Director Provincial de Fomento Minero, que ascienden a un total de \$ 25.690,50 m/n., de acuerdo con el detalle consignado a fs. 8 del Expte. 4125/57; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a los motivos y circunstancias que originaron las mencionadas publicaciones, corresponde autorizar el gasto que originaron las mismas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorizanse las publicaciones efectuadas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de un aviso de llamado a concurso para la provisión del cargo de Director de Fomento Minero, en los diarios "La Nación" (Bs. As.), "Los Andes" (Mendoza), "El Clarín" (Bs. As.), "Sociedad Editorial Córdoba" (Córdoba) y "El Intransigente" (SALTA) que importan un total de \$ 25.690,50 m/n. (Veinticinco mil seiscientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional), de conformidad con las facturas y detalle corrientes en las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 11342-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 4719/57.

—VISTO este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros, eleva para su cancelación facturas por \$ 1.320.— m.n. en concepto de cobertura de riesgo—Responsabilidad Civil desde el 3 al 24 de enero de 1957 y por \$ 3.445.65 m.n. por Póliza n° 611 que cubre el riesgo de Accidentes del Trabajo del personal en servicio desde el 1° de enero del año en curso al 1° de enero de 1958, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 4.965.65 m.n.; y que amparan al personal de Contaduría General;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Líquidese a favor de Contaduría General, con intervención de su Tesorería General, la suma total de \$ 4.965.65 m.n. (Cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), para que ésta a su vez, con cargo de rendición de cuentas, haga efectivo el importe referido al Instituto Provincial de Seguros, por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar dicha erogación al Anexo C— inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35 de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago N° 35.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO N° 11343-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 4456/57.

—VISTO las transferencias de partidas solicitadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y teniendo en cuenta que las mismas se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 12 de la Ley de Contabilidad N° 941/48;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Dispónense las siguientes transferencias de partidas en el Presupuesto para el corriente año correspondientes al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas— Orden de Pago Anual N° 34:

Anexo C— Inciso I— Otros Gastos, Princip. a) 1:
Del Parcial 1 la suma de \$ 4.000.— al Parcial 7;

Del Parcial 15 la suma de " 4.000.— al Parcial 37;

Del Parcial 16 la suma de " 2.000.— al Parcial 23;

Del Parcial 18 la suma de " 2.000.— al Parcial 39;

Del Parcial 35 la suma de " 10.000.— al Parcial 39.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11344-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 2389/57.

—VISTO este expediente en el que corren las constancias y documentación referentes al arqueo practicado de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 68, de fecha 30 de abril de 1956, a la contabilidad y

papeles de comercio de la firma P. Martín Córdoba y la determinación con arreglo a sus resultados del impuesto a las actividades lucrativas que correspondía abonar al contribuyente desde el año 1950 hasta el año 1955; y

CONSIDERANDO:

Que las conclusiones de la compulsia de referencia, arrojan un saldo de \$ 79.448.71 m.n. (fs. 318) a favor del contribuyente; el que podría ser acreditado para futuros pagos a cargo del mismo;

Que habiéndose realizado correctamente el arqueo de referencia y de conformidad a lo ordenado oportunamente, corresponde disponer su aprobación;

Que en lo que respecta a los honorarios de los inspectores actuantes este gobierno ya se pronunció con anterioridad, mediante Decreto N° 10313/57;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Rentas a fs. 370 y por Contaduría General a fs. 371,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la compulsia realizada por la Dirección General de Rentas en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 68, de fecha 30 de abril de 1956, a la contabilidad de la firma P. Martín Córdoba, cuyas constancias y conclusiones corren en las presentes actuaciones y que arrojan un saldo de \$ 79.441.71 m.n. (Setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con setenta y un centavos moneda nacional) a favor del contribuyente, el que podrá serle acreditado a los pagos futuros a cargo del mismo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11345-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 4760/57.

—VISTO que Administración de Vialidad de Salta comunica que el empleado de la repartición, don Anibal Alberto Moreno hizo abandono del trabajo el día 27 de setiembre del año en curso, sin que hasta la fecha se haya reintegrado, no obstante las comunicaciones de advertencia que se le han cursado;

Que por esta causa solicita, y por correspondiente, sea declarado cesante;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Declárase cesante, con anterioridad al día 27 de setiembre del año en curso, al empleado de Administración de Vialidad de Salta, don Anibal Alberto Moreno — Clase 1924 — M. I. N° 905 — por haber hecho abandono voluntario de servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho—Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11346-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.—

Expte. N° 4661/57.

—VISTO que Dirección de Inmuebles solicita se afecte al personal de servicio de la misma a las tareas de Revalúo General de la Capital,

que forman parte del Plan de Obras vigente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Afectase a las tareas de Revalúo General de la Capital, al siguiente personal de servicio de Dirección General de Inmuebles, a fin de reconocimiento de los servicios correspondientes, con anterioridad al 1° de julio del corriente año.

VILLAR ANTONIO, Auxiliar 2°;

ALEMAN HECTOR R., Auxiliar 3°;

CRUZ LUCIO, Auxiliar 4°;

SORIA ANGEL M., Auxiliar 5°;

ALDANA VICTOR M., Auxiliar 5°.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 2 del Plan de Obras Públicas para el actual ejercicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11347-E.

SALTA, 18 de Noviembre de 1957.

—VISTO que por Resolución n° 1255 de fecha 14 de noviembre del año en curso, Acta N° 45, Administración General de Aguas de Salta, solicita la designación del señor Alejandro Nevestine en el cargo de Técnico Práctico de 2°, con una remuneración mensual de \$ 2.100.— m.n.

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Técnico Práctico de 2° de Administración General de Aguas de Salta, al señor Alejandro Nevestine, C. I. N° 1.016.190.— Clase 1893 nacionalidad polaca, con una remuneración mensual de \$ 2.100 y con imputación al Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho—Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11348-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. N° 1446/L/52.

—VISTO estas actuaciones por las que el señor José María Lucero Figueroa solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Finca La Hoyada"— Catastro N° 272, con una superficie total bajo riego de 2 hectáreas;

CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público al inmueble de propiedad del señor José María Lucero Figueroa, denominado "Finca La Hoyada"— Catastro N° 272, ubicado en el Departamento de Cachi, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de dos hectáreas, con una dotación de un litro, cinco

centímetros por segundo, a derivar del río Calchaquí, por la acequia de su propiedad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 18 hs. cada doce días, con todo el caudal de la acequia Funes.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los Art. 12 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11349-E.

SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Expte. Nº 4748/57.

—VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se incluya en el Nomenclador Técnico de la misma al empleado de la citada repartición, don Marcelino P. Uribarri;

CONSIDERANDO:

Que habiendo solicitado licencia extraordinaria por el término de seis meses el señor Tillius D. Hannecke, empleado dependiente de la mencionada repartición, se hace necesario proceder a su reemplazo mientras dure la ausencia de su titular;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Inclúyese en el Nomenclador Técnico de Dirección de Arquitectura de la Provincia, como Técnico Frático de primera, al señor Marcelino Pascual Uribarri, con anterioridad al 1º de junio ppdo. y mientras dure la licencia concedida al titular señor Tillius D. Hannecke, con la asignación mensual que previene el Decreto Ley 449/57— Inciso 4º— Art. 1º.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 679 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Los Andes presentada en el Expte. Nº 100.609-V por el señor Guillermo Villegas, el día diez y nueve de Mayo de 1954, a horas doce y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— “La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el cerro Nevado de Pastos Grandes y se midieron 2.000 metros azimut 360º para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 2.500 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º, 4.000 metros azimut 360º y por último 2.500 metros azimut 90º para cerrar el perímetro de la superficie

solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 21 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 12 de 1957.

Roberto A. de los Ríos - Secretario.

e) 19/11 al 2/12/57.

Nº 678 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Los Andes presentada en el Expte. número 100.504-W— por el señor Gerald Wehmer el día diez y nueve de enero de 1954 a horas nueve.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— “La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Azufre y se midieron: 2.500 metros azimut 15º para llegar al punto de partida, desde el que se midieron: 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 40 hectáreas aproximadamente a la mina Vinces (expte. Nº 1578/N/47), en 18 hectáreas a la mina Armonía (expte. Nº 1542/N/47) y en 48 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 1936/W/52, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1894 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 18 de octubre de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 12 de 1957.

Roberto A. de los Ríos - Secretario.

e) 19/11 al 2/12/57.

Nº 671 — EDICTO DE MINAS: — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Cafayate presentada en el Expediente Nº 2284-G, por el señor Cipriano Justino González y otro el día tres de Diciembre de 1956 a horas ocho.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— “La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el centro del pueblo de Cafayate, y se midieron: 4.000 metros Sur 45º Oeste y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno los solicitantes toman como punto de referencia la cumbre del cerro Divisadero y miden 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida.— Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 3, y según el plano de Registro Gráfico,

la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 21 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1957.

Roberto A. de los Ríos - Secretario

e) 18 al 29/11/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 719 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

“Por el término de 20 días a contar del 26 de Noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 7275 para la Construcción por Ajuste Alzado de 17 Casas Habitación en Campamento Vespucio, cuya apertura se realizará el 16 de Diciembre de 1957 a las once horas simultáneamente en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en campamento Vespucio Prov. de Salta y en Deción Gral. de Y. P. F. Avda. Roque Sáenz Peña 777— Capital Federal.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada, a la Dirección General de Y. P. F. y a la Representación Legal de Y. P. F. sita en calle Deán Funes 8— Salta. Precio del pliego \$ 422.— m/n. (Cuatrocientos veintidos pesos moneda nacional) cada uno.”

e) 26/11 al-16/12/57.

Nº 691 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 397/57.

“Por el término de 10 días a contar del 18 de Noviembre del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 397/57 para la contratación de la Mano de Obra para la Construcción de plataformas para acondicionamiento de materiales en Campo Durán, cuya apertura se efectuará el día 28 de Noviembre de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 42,50 m/n. (Cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos) cada uno.”

e) 20 al 28/11/57.

Nº 687 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 1236/57 dictada por el Consejo General de la Repartición, convócase a licitación pública para el día 27 del corriente a horas 11, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de los siguientes elementos:

Cable de Cobre Desnudo — Norma IRAM 2004
50.000 metros de 10 mm2. de sección.
25.000 metros de 16 mm2. de Sección.
25.000 metros de 25 mm2. de Sección.
25.000 metros de 35 mm2. de sección.
Cable de Cobre con Aislación Intemperie — Norma IRAM 2020

70.000 metros de 10 mm2. de sección.
40.000 metros de 16 mm2. de sección.
25.000 metros de 25 mm2. de sección.
25.000 metros de 35 mm2. de sección.
15.000 metros de 50 mm2. de sección.
10.000 metros de 70 mm2. de sección.

—Las consultas respectivas deberán ser formuladas en el Departamento Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis 52, Salta, sin cargo y las ofertas, deben acompañarse con sellado provincial por la suma de \$ 15.— m/n. y \$ 3.— m/n. de reposición de sellado; boleto de depósito en duplicado efectuado en Banco Provincial de Salta, orden de esta Administración, por una suma equivalente al 1% del importe total de la propuesta.

Salta, Noviembre de 1957.
Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Adm. Gral. de A.G.A.S. — JORGE ALVAREZ, Secretario
e) 19/11 al 2/12/57.

Nº 646 — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas de la Nación
Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Pública de las obras de Ruta 50, tramo Río Pescado — Río Bermejo, sección Río Pescado — Solazuty — \$ 4.671.598.70.

—Sección Río Bermejo — Solazuty y puentes, \$ 15.410.263.30.

Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 12/11 al 2/12/57

Nº — 593 — PLAN DE CAMINOS DE FOMENTO AGRICOLA — FONDO "B" CONSORCIO CAMINERO Nº 12 — PUENTE SOBRE RIO CALDERA — LICITACION PUBLICA DE LAS OBRAS

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre a horas diez, con el objeto de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Caldera, dentro del régimen del Decreto-Ley 9875-56, con un presupuesto oficial de \$ 1.984.088.50 m/n. más los adicionales por mayor costo a reconocer de acuerdo con la reglamentación vigente en el orden provincial.

Los planos y documentación pueden ser retirados o consultados en la sede del 5º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, en cuyas oficinas deben ser presentadas las propuestas.

SALTA, Octubre de 1957.

Cecilio Muñoz — Presidente

David M. Serrey — Secretario

e) 4 al 22/11/57

Nº 490 — Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días, para la construcción de Una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución, en el pueblo de La Caldera, con presupuesto oficial de \$ 349.717.59 m/nacional y \$ 115.267.22 m/n. respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Octubre a horas 11 en el Despacho del Sr. Escribano de Gobierno, Avenida Belgrano Nº 971. En el mismo lugar podrán retirarse los Pliegos de Condiciones de 7 a 13 horas, al precio de \$ 100.— m/n.

Cecilio Muñoz — Interventor Municipal de La Caldera — Augusto Regis — Secretario
e) 15 al 28/10/57.

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 662 — MUNICIPALIDAD DE LA VINA CONCURSO DE PRECIOS PROVISION DE 1.200 MS3. DE RIPIO CLASIFICADO.

Llámase a concurso de precios, por el término de 10 días, para la provisión de 1.200 ms3. de ripio clasificado, con destino al enriplado de las calles de este pueblo; las propuestas se abrirán el día 25 de noviembre de 1957, a horas 11, en el despacho de la Intervención Municipal; los interesados pueden solicitar informes en la Secretaría de la misma.

La Viña, 13 de noviembre de 1957.

Dante Antonio Chávez - Interventor Municipal
José M. Cejas - Secretario.

e) 15/11 al 28/11/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 670 — REF: Expte. 15193/48. — CARMEN A. DE CHOQUE s. r. p. 112/2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmen A. de Choque tiene solicitud de reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,464 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia denominada El Colte, una superficie de 0,8850,70 Ha., del inmueble "Finca Las Maravillas", catastro Nº 137, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto., de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 12 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, Administración General de Aguas.

Nieves Gladys Centeno - Registro de Aguas

A.G.A.S.

e) 18 al 29/11/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 726 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz. — Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Noviembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 27/11/57 al 10/1/58. —

Nº 715 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25/11 al 8/1/58.

Nº 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, 14 de Noviembre de 1957.

A. Escalada Yriondo. — Secretario.

e) 22/11/57 al 7/1/58

Nº 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Dña. FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS. — Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957. — SANTIAGO FIORI. — Secretario.

e) 21/11/57 al 3/1/58

Nº 666 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.

SALTA, Octubre 22 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/57.

Nº 609 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PATRON COSTAS DE SOLA. Salta, 4 de noviembre de 1957.

Nicanor Arana Urioste. — Secretario

e) 5/11 al 16/12/57

Nº 602 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BAUTISTA OBANDO U OVANDO.

Secretaría, 24 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/11 al 13/12/57.

Nº 598 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don RAFAEL DIEZ DE FONS. — Salta, Octubre 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 4/11 al 13/12/57.

Nº 588 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lauro Romano. — Salta, 29 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 586 — El Juez de Primera Nominación, Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez.

Salta, 9 de agosto de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 585 — El Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores en testamentaría Elba Pérez Rabellini. Salta, 17 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 584 — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Yazlle

Salta, 22 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 570 — TESTAMENTARIA. — El Doctor VICENTE SOLA, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la testamentaria de doña CARMEN ATIENZA DE D'ALESSANDRO.

SALTA, 24 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 28/10 al 9/12/57.

Nº 555 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA JUAREZ ó JOSEFA JUAREZ DE INIGO. — Salta, Octubre 23 de 1957. — SANTIAGO FIORI — Secretario

e) 25/10 al 6/12/57

Nº 552 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Don VICTOR ROMITTI y Da. MARIA ROMERI o MARIA ENGRACIA ROMERI y/o MARIA ROMERIS.

SALTA, 2 de Octubre de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 24/10 al 5/12/57.

Nº 535 — EDICTO.— ADOLFO D. TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA BURGOS Y DE DOÑA SERVANDA CISNERO DE BURGOS.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23/10 al 4/12/57.

Nº 525 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO FERNANDEZ, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— ANIBAL URRIBARRI. Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57.

Nº 524 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Fonce, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— Anibal Uribarri.— Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/11/57.

Nº 523 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Aramayo, bajo apercibimiento.— Salta, 17 de Octubre de 1957. Anibal Uribarri.— Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 522 — EDICTOS SUCESORIOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto, el Juicio Sucesorio Victor Quinteros, y cita y emplaza a los interesados por treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1957.

Santiago S. Fiore — Secretario

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 518 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Rebollo.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 508 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Francisco Adolfo Ovejero.— Salta, Octubre 15 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 18/10 al 29/11/57.

Nº 500 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Magdalena Reynoso o Sánchez, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 14 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZILE. Secretario

e) 17/10 al 23/11/57.

Nº 493 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN LLAMPA, para

que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 26 de Septiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/10 al 27/11/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 718 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, catastro Nº 1636, sección 6ª, manzana 12, parcela 3, que mide 53.80 m. en su costado norte, 59 m. en su costado sud, 61.70 m. en su costado este, y 67.44 m. en su costado oeste, lo que hace una superficie de 3.795.91 m. y limita, por el Norte, con Amalia Aguiar de Oyarzu, por el Sud, con la calle Sarmiento, por el Este, con la Avda. Esquiú, y por el Oeste, con María Gómez de Moreno y Juan Cavanna, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25/11/57 al 20/12/57.

Nº 717 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Hipólito Yrigoyen entre Dorrego y Belgrano, catastro Nº 1637, sección 6ª, manzana 59, parcela 5, que mide 21.65 m. de frente sobre la calle H. Yrigoyen, por igual contrafrente, 21.66 m. en su costado Norte y 21.42 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 466.23 m. cuadrados y limita por el Norte con Rosalía Ríos, por el Sud con suc. de Juan Patrón Costas; por el Este con Virginia Lucardi de Zannier y por el Oeste con la calle H. Yrigoyen, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25/11 al 20/12/57.

Nº 632 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.—

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado doña Mercedes Saravia de Cornejo iniciando juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma— "catastro 465 — lote 3 — manzana 10 — sección "A"— encerrada entre los límites siguientes: norte calle 9 de Julio, sud propiedad de la Sucesión de Benito Velarde, este propiedad del Arzobispado de Salta (Iglesia del Pueblo y propiedad de Germán Felipe) y oeste calle Leandro Alem". En consecuencia se hace conocer la iniciación del presente juicio a todos los que tuvieren interés para que tomen participación en el mismo bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente. — Salta 31 de octubre de 1957.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/11 al 5/12/57.

Nº 624 — POSESION TREINTAÑAL:

Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Secretaría a

cargo del Dr. Ernesto Yazile, se tramita el juicio de posesión treintañal iniciado por el señor Pedro Bettalla, en expediente Nº 21.959 año 1957; sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina formada por la calle Balcarce y Boulevard Belgrano, plano oficial confeccionado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, registrado en el Departamento Jurídico de la misma, bajo Nº 2480; designado como parcela Nº 12-a) de la manzana 97; que tiene las siguientes Dimensiones: 36 metros de frente sobre la calle Balcarce; 32.80 mts. de frente en línea quebrada sobre la Boulevard Belgrano, formando en la esquina una ochava de 3.36 mts.; y 36.59 mts. en el costado Norte; el costado Este está formado por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación de Boulevard Belgrano y en rumbo Norte mide 11.29 mts., luego con rumbo Oeste 1.38 mts.; y por último con rumbo Norte 28.31 mts., todo lo que hace una Superficie de: 1.415.45 metros cuadrados. Limitando: al Norte con la parcela 14-a), propiedad de la vendedora; al Sud con Boulevard Belgrano; al Este con parcela 11 de propiedad de Carmen R. Sylvester de Larrán; y al Oeste con la calle Balcarce. El señor Juez de la causa cita y emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de que si no se presentan dentro de dicho término, se designará defensor oficial y se continuará el juicio en su rebeldía.

SALTA, Noviembre 12 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZILE — Secretario.

e) 7/11 al 3/12/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 716 — POR. ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

EL DIA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1957, a las 18 hs. en Alvarado 512, rematare SIN BASE: Un camion marca Ford motor Nº 77 — 6050 — A, cabina verde en regular estado, patente municipal Nº 1436, en poder de su depositario Sr. Ramon Molina calle O'Higgins 250. En el acto del remate 50% a cuenta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juzgado de Paz Letrado Secretaría Nº 3. autos Ejecutivo PINEDA FRAN CISCO vs. MOLINA RAMON", Expte. Nº 5986 1956. Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 25 al 27/11/57

Nº 713 — Por: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL

Casa en Rosario de la Frontera BASE — \$ 32.666.66 M/L.

—El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Gúemes Nº 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro Nº 2974, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Títulos de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicatche, ejecutivo". — En el acto del remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22/11/57 al 8/1/58.

Nº 711 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 3 de Diciembre de 1957 a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, remataré, SIN BASE, una heladera marca

Selmar, comercial de 3 puertas, la que se encuentra en Malvinas (antes Arenales) N° 50, donde puede ser revisada. Una balanza marca Andina N° 10.504 y una Máquina de coser a pedal marca Singer, de 7 cajones, lo que se encuentra en poder del suscripto martillero en Deán Funes 169 — Salta, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Se hace saber que una vez cubierta la cantidad de \$ 18.800.— el remate será suspendido. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — ALDANA JUAN ANGEL VS. DIAZ, MARIA ANGELICA CORDOBA DE: EXPTE. N° 25.785/57". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 23/11/57

N° 709 POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA Y BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Ejecutivo". Expte. N° 246/56, el día MARTES 14 DE ENERO DE 1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs. en mi oficina de remate calle Alvarado 512, de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal: La Finca denominada "Agua Sucia" formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta provincia, sobre la margen derecha del Río Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245 mts. 2 o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Valle que la separa de la finca Arenal y al OESTE: finca Paso del Chañar.— Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 Libro 3, Anta.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipoteca en primero y segundo término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052,68 y \$ 14.029,50; respectivamente.— Publicaciones por 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente" Señala en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22/11/57 al 7/12/58

N° 708 — POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Témer Alfredo", Expte. N° 18501/56 el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 16.466,66 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble con edificación ubicado en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 58 al 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado

Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote N° 4 de B. Masafra y parte lote N° 7, de M. Inojó; Este: calle Dr. J. Cornejo; Norte. Lote N° 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote N° 15 de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscriptos a folio N° 44, asiento 2, libro 2 C. Santo.— Catastro N° 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1° término a favor de Adela N. A. y Josefa Nelda G. Palermo por: \$ 10.080,00, transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2° término por \$ 8.000,00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/11 al 7/12/58.

N° 707 — POR: ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, Ejecutivo". Expte. N° 246/56 el día Viernes 20 de Diciembre de 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 57.000.— (Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicada en esta ciudad, sobre Pasaje Molinedo entre las calle Deán Funes y Pueyrredón, con extensión de 9,00 mts. de frente por 27,72 mts. de fondo o sean 249,48 mts.2., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: fondo lote N° 2; Sud Pje. Molinedo; Este: lote N° 18 y Oeste: fondos lotes N° 20; 21 y 22.— Circ. 19; Sec. "B"; Manz. 52 a Parc. 12; Catastro N° 7519, títulos inscriptos a folio 376, Asiento 1; libro 98.— R. I. Capital.— Se deja constancia que el inmueble descripto reconoce hipoteca a favor del Bco. Hipotecario Nacional, por la suma de \$ 60.000,00.— Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".— Señala en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22/11 al 12/12/57.

N° 705 — POR: FEDERICO CASTANIE
JUDICIAL

MUEBLES Y UTILES — BASE \$ 4.291,10 mjl.
El día viernes 6 de diciembre de 1957, a las 18 horas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621, remataré con la base de \$ 4.291,10, los siguientes muebles y útiles que están en exposición en dicho Banco: un ropero de tres (3) puertas con espejo en el centro; una mesita de luz de un cajón; una cama de hierro con patas de madera de dos plazas; un trinchante de dos cajones centrales, dos puertas laterales y una puerta central; un amplificador marca "Thorens" N° 92581 con cambiador automático para ocho discos con pick-up a cristal y parlante de ocho pulgadas en mueble de madera y para ambas corrientes.— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada, vocal Dr. Víctor J. Martorell, Secretaría N° 1 en los autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José María Guillermo Méndez Valdéz, ejecutivo".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

Gustavo A. Gudiño — Secretario.

e) 22/11 al 5/12/57.

N° 700 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — MOTOR — SIN BASE

El día 28 de Noviembre de 1957 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un motor a vapor marca "ALEX", de 80 H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto Benjamín Luna, domiciliado en Pellegrini esquina Sarmiento de la Ciudad de Orán, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Generales S. A. VS. Luna, Benjamín Alberto y Alfredo Reynero Luna, Expte. N° 21.812/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27/11/57

N° 682 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 11 de Diciembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de los lotes de terrenos designados con los N°s. 5, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 67, ubicada en la parte Noroeste en el Campo de la Cruz, de esta ciudad, comprendida entre las calles: Norte, calle 12 de Octubre, Sud, calle O'Higgins, Este, calle Ibazeta y Oeste, calle Maipú. Plano archivado en la Direc. Gral. Inmuebles bajo N° 482.

La Mitad indivisa de: Lote 5, limitando: Norte, línea de 10 mts. con frente a calle 12 de Octubre; Sud, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 13; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 6, y Oeste, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 4. Nom. catastral: partida 10616, Sección G. Manz. 26, parc. 26.

BASE M\$N. 633,16

La Mitad indivisa de: Lote 25, limitando Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de 10 mts. sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 26, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 24. Nom. cat.; partida 10635, Sec. G. Manz. 26 parc. 14.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 26, limitando: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 27, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 25. Nom. cat. partida 10636, Sec. G. Manz. 26 parc. 14.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 27, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa de los lotes 16 y 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 28; Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 26. Nom. cat. partida 10637, Manz. 32, Sec. G. parc. 11.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 28, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 29, y Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 27. Nom. Cat. partida 10638, Sec. G. Manz. 26, parc. 10.

BASE M\$N. 733,33

Títulos: folios, 235, 265, 271, 277 y 283, asientos 5, 1, 1, 1 y libro 57 R. I. Capital, respectivamente. En el acto el 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución de sentencia — Cía. de Seguros La Franco Argentina S. A. vs. Spar o Sphar, Joaquín

o Joaquín Carlos", Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".
e) 18/11 al 9/12/57.

Nº 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266,66

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de ésta Provincia, designados con los Nros. 1 y 3 de la Manzana E, del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30. mts. de frente a calle Robí; igual contrafrente a Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo a calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/11 al 30/12/57.

Nº 669 — POR: ANDRES ILVENTO REMATE JUDICIAL — I MAQUINA DE ESCRIBIR SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, en la ejecución seguida por la señora Tobar, Aurora Blanca Guzmán, de vs. Tobar Gregorio, remataré el 25 de Noviembre 1957, en mi domicilio Mendoza 357 a las 18 horas, sobre lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Everest" Nº 111542, en buen estado. Sin base, al mejor postor y dinero de contado. Publicación "Boletín Oficial" por 8 días y diario "Intransigente" por 8 días.— Señal 50 o/o, comisión según Arancel a cargo del comprador. Andrés Ilvento — Martillero Púb. — Mendoza 357 — Salta.

e) 15 al 26/11/57.

Nº 644 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Terreno en ésta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 450, entre calles Zuviria y Deán Funes.— Base \$ 60.000.—

El 3 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Elena Aguiar de Echenique vs. José M. Sáez venderé con la base de sesenta mil pesos un terreno ubicado en ésta ciudad calle Santiago del Estero entre calles Zuviria y Deán Funes con una extensión de once metros veinte centímetros de frente por setenta y dos metros de fondo lo que hace una superficie, aproximada de setecientos noventa y dos metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites generales. Norte, propiedad de Carmen R. de Gutiérrez; Este, con propiedades de Víctor L. Valdéz Lozano y Angel R. Bascary; Sud, calle Santiago del Estero y Oeste con propiedad de Enrique A. Pfister, partida 3448 Sección E. manzana 67; parcela 15, circunscripción primera.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 29/11/57.

Nº 643 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Inmuebles en esta ciudad: Güemes 420, entre Zuviria y Deán Funes y Deán Funes 343.— BASE \$ 156.000.—

El 4 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Williams M. Somerville Tansley y James B. S. Tansley vs. Romero Juan Alberto o Alberto, expediente 21457 venderé con la base de ciento cincuenta y seis mil pesos los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: a) Casa y terreno en calle Güemes 420, con ocho metros sesenta centímetros de frente por cincuenta y dos metros cincuenta y tres centímetros de fondo en su costado Este y de forma irregular en su costado Oeste, con un contrafrente de quince metros treinta y cinco centímetros, encerrando una superficie, aproximada, de cuatrocientos sesenta y seis metros con cuarenta y siete decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad del señor Romero López; Sud, calle Güemes; Este propiedad de los herederos de José Alberto Gómez Rincón y otros y Oeste con propiedades de Juan F. de los Ríos y A. Torino.— b) Inmueble ubicado en Deán Funes 343, cinco metros treinta centímetros de frente de forma irregular donde se encierra una superficie, aproximada, de doscientos catorce metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Briones Hermanos; Sud, propiedades de los señores Romero López y Gómez Rincón; Este, calle Deán Funes y propiedad de Gómez Rincón; y Oeste con propiedad de herederos de Arturo Torino.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 29/11/57.

Nº 629 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
El día 28 de Noviembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad:

1) Terreno con edificación, sobre las calles 20 de Febrero y Necochea, formando esquina, con extensión de 20,66 mts. de frente sobre la primera, por 41,33 mts. a la segunda, superficie total 853,87 mts.2, limitando. Norte, propiedad de Antonio Martínez Ibáñez; Sud, calle Necochea; Este, calle 20 de Febrero; Oeste, propiedad de Emma B. de Palermo. Nomenclatura catastral: Partida 1810, Séc. II, Manzana 46, Parc. 2.— Título: folio 46, asiento 3, libro 15, R. I. Capital.

BASE M\$N 89.400.—

2) Terreno con edificación, ubicado sobre la calle 20 de Febrero, próximo al muro o paredón de piedra de la Estación del Ferrocarril, formando ángulo agudo en sus extremos Norte y Nor-Oeste, con una extensión de 20,66 mts. de frente sobre calle 20 de Febrero, por 42,80 mts. de fondo al Oeste, superficie total 442,12 mts.2, limitando: Norte, terrenos del Ferrocarril; Sud, propiedad de Antonio Martínez Ibáñez; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, propiedad de Emma B. de Palermo. Nomenclatura catastral: Partida 5061, Sección II, Manzana 46, Parc. 11. Título: folio 298, asiento 1, libro 79 R. I. Capital.

BASE M\$N 21.933,33

En el acto el comprador abonará el 20 o/o como señal y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo — Ponca, Bartoletti & Cia. S. R. L. vs. Antonio Martínez Ibáñez". Comisión a cargo del comprador. Los inmuebles reconocen hipoteca registrada a folio 213 y 303, asientos 21 y 18 de los libros 209 y 79 R. I. Capital. Edictos en "El Intransigente" y "Boletín Oficial". Por 15 días.

e) 8 al 28/11/57.

Nº 577 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Finca "ESTANCIA VIEJA". Departamento de Anta, Partido de Guanacos. Base \$ 135.200

El 12 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y C. en juicio División de Condominio de la Finca Estancia Vieja Promovida por Francisco Juncosa, venderé con la base de ciento treinta y cinco mil doscientos pesos la propiedad denominada Estancia Vieja ubicada en Partido de Guanacos, Dpto. de Anta con una superficie aproximada de 5.439 Has. 6928 mts.2, según mensura practicada por el Ing. Eduardo Arias, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río de la Estancia Vieja; Sud, propiedad que fué de Diego P. Zavaleta; Este, propiedad que fué del Dr. Abraham Cornejo y Oeste con las propiedades denominadas Hebro y Quebrada.— Catastro 286 y 620.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador Tribunal y Boletín Oficial

e) 29/10 al 10/12/57.

Nº 566 — POR: ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo".— Exp. Nº 246/56, el día LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; La finca denominada Agua Sucia, formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la margen derecha del río Dorado, con una extensión de 3.770 Has. 8.245 mts.2; o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE; con terrenos que fueron de la Sucesión de Facundo Rojas hoy Vicente Salto, Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Valle que la separa de la finca Arenal y al Oeste, finca Paso del Chañar.— Catastro 500.— Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 libro 3 de Anta. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipotecas en primero y segundo término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50 respectivamente.— Publicaciones por 30 días Diario Norte y Boletín Oficial.— Señal en acto 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 9/12/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 724 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. en juicio nº 22.159 "Ordinario: daños y perjuicios — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas", cita al demandado por el término de veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario.

e) 26/11 al 23/12/57.

Nº 696 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a don Juan Ríos por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Félix Guanica y Juan Ríos. Ord

Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 21/11 al 18/12/57

Nº 695 — **EDICTOS**: — El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Pedro Pablo Alzogaray por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray. Ord. Rescisión de contrato." bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 21/11 al 18/12/57

Nº 694 — **EDICTOS**: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Juvenal Velazco por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Juvenal Velazco. — Ord. Rescisión de contrato." bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 21/11 al 18/12/57

Nº 660 — **CITACION A JUICIO**:
El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por veinte días a los presuntos herederos de Arturo R. Cortéz y de doña Dolores Pérez de Cortéz, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Ausentes: en juicio "Filiación legítima s/p Yolanda Cortéz de Moya".

Salta, 31 de Octubre de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/11 al 11/12/57.

Nº 656 —
José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita a Marasco y Cía. S. R. L. a comparecer en juicio de tercería de dominio que Arturo Marasco, ha iniciado contra el mismo y Baio Cayetano, Expediente número 24.726, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 23 de octubre de 1957.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.
e) 13/11 al 10/12/57.

Nº 597 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los herederos y personas que tuvieren oposición que formular en el juicio. — Filiación Natural. — Rosalía Ortiz de Cuellar vs. Felipe Ortiz.

SALTA, Octubre 4 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4 al 29/11/57

NOTIFICACIÓN Y CITACION A JUICIO:

Nº 657 — **NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO**: — Por el presente se notifica a las señoras BLANCA ANGELICA KATOPODIS DE VOMERO, y HORTENSIA ANDRIANA KATOPODIS DE NAPOLI, herederas declaradas de don LAURO KATOPODIS, que en el juicio: HERRERA, ANTONIO, Solicita regulación de honorarios en sucesorio de Lauro Katopodis, exp. nº 36.668/57, que se tramita ante el Juz. Comercial a cargo del Dr. Vicente Solá, se han regulado los honorarios del Dr. Antonio Herrera en su carácter de apoderado y letrado por su actuación en el referido juicio sucesorio, en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N., y que si no comparecen dentro del término de veinte días a hacer valer sus derechos se les nombrará defensor de oficio. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — 19 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 13/11 al 10/12/57.

Nº 721 **NOTIFICACION DE SENTENCIA**:
En el juicio "Embargo preventivo; (hoy ejecución) Luis Langou hijo y Cía. SRL. contra

Manuel González", Expte. Nº 17980/56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 29 de Abril de 1957. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto, regúlase los honorarios del Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, por su actuación en este juicio, en la suma de Un mil doscientos sesenta pesos moneda Nacional de curso legal (\$ 1.260 m.n.). — Cópiese y Notifíquese. — Repóngase. — Adolfo D. Torino. — Lo que el suscripto Secretario del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos. — Salta, 7 de Mayo de 1957. — Agustín Escalada Yriondo. — Secretario.

e) 26 al 28/11/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 685 — **"DESLINDE Y AMOJONAMIENTO"**
Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1ª Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Pcia. de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras.
Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.
Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.
e) 19/11 al 31/12/57.

SECCION COMERCIAL

COMPRA VENTA DE NEGOCIO.

Nº 704 — **COMPRAVENTA DE NEGOCIO**
Por el presente se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de almacén por menor de propiedad de don José Corrado, situado en esta ciudad en la calle Adolfo Güemes Nº 1.101, a favor de don Jorge Quiroga Gutiérrez, efectuándose la venta libre de pasivo y de todo gravamen. Para oposiciones concurrir al local del negocio materia de la venta, calle Adolfo Güemes Nº 1.101, donde el comprador constituye domicilio especial, haciéndolo el vendedor en esta ciudad, Alvarado Nº 1957.

e) 22 al 23/11/57.

PAGO DE DIVIDENDO

Nº 697 — **PAGO DE DIVIDENDOS**
"LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Caseros 745 — Salta

Comunicamos a los Señores Accionistas que, a partir del día 1º de Diciembre de 1957, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón Nº 24 del 24º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.

EL DIRECTORIO

e) 21/11 al 4/12/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 727 **CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS** — Avda. SARMIENTO 277
Teléfono 2086 — SALTA
SALTA, Noviembre 23 de 1957.

De conformidad a los Arts. 78 y 80 del Estatuto vigente, convócase a los asociados/as del Centro Argentino de Socorros Mutuos, al acto eleccionario que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a partir de las 8.30 horas en su sede social de Avenida Sarmiento Nº 277, para continuar luego en Asamblea General Ordinaria, a las 18 horas del mismo día, en mérito a lo estatuido por el Art. 73, para tratar los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

- 1º. — Izamiento de la Bandera Patria.
 - 2º. — Lectura y consideración del acta anterior.
 - 3º. — Homenaje a los socios/as y familiares fallecidos.
 - 4º. — Proclamación de los miembros electos. Vice-Presidente, 2 años, Pro-Secretario 2 años, Tesorero 1 año, Pro-Tesorero 2 años, Sub-Revisor de Cuentas 2 años, 2 Vocales Titulares 2 años, 2 Vocales Suplentes 2 años, 3 Miembros de Organo de Fiscalización 1 año.
 - 5º. — Informe de la Presidencia, Secretaría, Tesorería y Organo de Fiscalización.
- Art. 76. — La Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de socios activos, incorporados y honorarios presentes una hora después de la fijada en la citación.
P. Martín Córdoba — Presidente
Miguel A. Casale — Secretario.

e) 27/11 al 3/12/57

Nº 725 — ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTENA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Colega:

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, tenemos el agrado de citar a Ud., en nombre de la Comisión Directiva a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de Diciembre próximo, en la Secretaría de nuestra Institución, calle Mitre 293, a las 16 horas, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
 - 2º) Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.
 - 3º) Elección de Comisión Directiva.
 - 4º) Consideración de convenios con entidades mutuales.
 - 5º) Posición de la entidad ante el régimen de previsión para profesionales.
- Dr. ADOLFO SAMSON — Presidente
Dr. RAMON VARELA — Secretario
e) 27-11-57

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 5645 de 11/7/44 en los Balances Trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAF. CARCEL PENIT. — SALTA